Folio #3

Lun

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5407
Ciudadano: MIL DROGAS LTDA
Fecha: 2015-02-25,11:14:22
Dependencia:
Planeacion
Anexos: 2
Destinatario:
Jesbrea Lorena
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, febrero 25 de 2015.

Planeación Municipal

Señores. SECRETARIA SALUD DE LA CIUDAD DE ARMENIA
La Ciudad.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitarles de de manera muy respetuosa q me hagan la visita para revision de uso de suelos

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

JAVIER ALZATE CUELLAR

JAVIER ALZATE CUELLAR
GERENTE

MIL DROGAS LTDA
Calle 20 N. 17-60
7440098

6-Mar

FINDADOS O NO EN OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS SEAN Y ENAJENAR SUS ACCIONES CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS; EN FIN ADELANTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 12,000,000.00 DIVIDIDO EN 600.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 20,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)
MARIA LUDIVIA TAMAYO GALLON C.C. 00024468606
NO. CUOTAS: 300.00 VALOR:$6,000,000.0
RESTREPO MOLINA TERESITA C.C. 00024479137
NO. CUOTAS: 300.00 VALOR:$6,000,000.0
TOTALES
NO. CUOTAS: 600.00 VALOR :$12,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002400 DE NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2006 , INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00024083 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
JAVIER ALZATE CUELLAR	C.C.00007501658

CERTIFICA :

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE NI DE LOS SOCIOS NI DE TERCERAS PERSONAS.
ORGANOS DE ADMINISTRACION: A) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; Y B) EL GERENTE. . FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
ENTRE OTRAS (A...I) J) EN UNA PALABRA, OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN TODO AQUELLO QUE FUERE NECESARIO Y CONVENIENTE A LA MISMA, PERO ADVIRTIENDO QUE SOLAMENTE LA PODRA OBLIGAR HASTA POR LA SUMA DE OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE., Y PARA OBLIGACIONES CUYO VALOR EXCEDE DE ($8.000.000), EL GERENTE DEBERA ESTAR AUTORIZADO POR LA JUNTA DE SOCIOS.(K.)
REPRESENTANTE Y FUNCIONES: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINA RIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTE FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPANIA QUIEN PODRA SER TAMBIEN EL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) CONSTI TUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; H) CREAR SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EXTERIOR, CON ARREGLO A LA LEY, SIN QUE ELLO SEA NECESARIO LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.
AUTORIZACION AL GERENTE PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN LA SOCIEDAD: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA OBLIGAR A LA SOCIEDAD MIL DROGAS LTDA ., EN TODO AQUELLO QUE FUERE NECESARIO Y CONVENIENTE PARA LA SOCIEDAD, SOLAMENTE HASTA POR LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, DE MANERA QUE SI FUESE NECESARIO QUE LAS OBLIGACIONES EXCEDIEREN ESTA SUMA, EL GERENTE DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420127005 Fecha: 20150127 Hora: 09:26:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MIL DROGAS LTDA
N.I.T.:801001964-5
DIRECCION COMERCIAL:CRA 18 19 57
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7440098
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA 18 NRO. 19-57
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7440098
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00101212
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001285 DE Notaria 1. de ARMENIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999 , INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO 00016796 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MIL DROGAS LTDA

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002400	2006/08/11	NOTARIA PRIMERA	ARM	00024084	2006/08/25
0000890	2007/03/15	NOTARIA PRIMERA	ARM	00024704	2007/03/20
0001358	2007/04/25	NOTARIA PRIMERA	ARM	00024905	2007/05/04
0005020	2009/12/24	NOTARIA PRIMERA	ARM	00027957	2009/12/28

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2029 .

CERTIFICA :

OBJETO: A. LA COMPRA VENTA Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE DROGAS, COSMETICOS Y TODO LO QUE TENGA RELACION CON LA ACTIVIDAD A QUE SE DEDICARA LA SOCIEDAD. B. LA DISTRIBUCION DIRECTA O POR MEDIO DE AGENTES, REPRESENTANTES, CONCESIONARIOS O CUALQUIER OTRA FORMA DE LOS MISMOS PRODUCTOS Y TODOS LOS DERIVADOS DE ELLOS. C. LA IMPORTACION Y LA EXPORTACION DE TODOS LOS PRODUCTOS CITADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES Y AQUELLOS QUE SE ENUNCIEN EN ESTA ESCRITURA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD ADQUIRIR, CONSERVAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO O INTERES Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS; DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS INMUEBLES; Y LOS DERECHOS DE LOS INMUEBLES LIBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR PROTESTAR, NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, PRIVILEGIOS, INVENTOS, DIBUJOS INSIGNIAS Y CONSEGUIR LOS REGISTROS DE LOS MISMOS, TOMAR INTERES COMO ACCIONISTAS

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420127005 Fecha: 20150127 Hora: 09:26:15 Pagina : 3

3

NOMBRE : MILDROGAS
MATRICULA NO. 00094185 DEL 28 DE MAYO DE 1998
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 06 de 2015
DP-POT-CUS-0292

Señor
Javier Alzate Cuella.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 25 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MIL DROGAS LTDA" ubicado en la Carrera 18 No. 19-57 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo / Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

5

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5543
Ciudadano: JAVIER ALONSO GIL
Fecha: 2015-02-26 10:44:39
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Quindio, Febrero 26 de 2015.

Señores
PLANEACIÓN
Uso de suelo.

Asunto. Solicitud Concepto Uso de Suelo.

Respetuosamente Solicito Uso de suelo para el establecimiento de Comercio LA CARNUDA. Ubicado en la Cra 15 # 7-48 de Armenia Quindio, Dedicado a Comidas Asadas Como Carnes, Arepas y demas.

Gracias por la Atención.

Javier Alonso Gil
CC. 9.727.793 Arm.
Cel. 321 7740501.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

6

Número de operación:01E520219021 Fecha: 20150219 Hora: 15:35:01 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA

NOMBRE : QUIROGA MANZO LEIDY JOHANNA

C.C. : 01094954315
N.I.T.:00001094954315-1

MATRICULA NO: 00197962 DEL 19 DE FEBRERO DE 2015
DIRECCION: CRQ 15 # 7-48
TELEFONO 1 : 3107075727
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRQ 15 # 7-48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3107075727
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lejohqui@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lejohqui@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA CARNUDA
DIRECCION: CRA 15 # 7-48
TELEFONO 1 : 3107075727
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00197963 DEL 19 DE FEBRERO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 19 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 09 de 2015
DP-POT-CUS-0296

Señor
Javier Alonso Gil.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA CARNUDA" ubicado en la Carrera 15 No.7-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 8

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5581
Ciudadano: RICARDO HERNANDO PRIETO
Fecha: 2015-02-26 13:52:12
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA (Q), FEBRERO 26 2015

SEÑORES :

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO

El suscrito RICARDO HERNANDO PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía N° 19295059 expedida en Bogotá, en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ubicado en la calle 21#13-13 segundo piso de la ciudad de ARMENIA Q., con número de teléfono 3113177930. Por medio de la presente muy comedida y respetuosamente me permito solicitar el certificado del uso del suelo.

Se anexa fotocopia de cámara de comercio.

Quedaremos atentos a su respuesta, que podrá ser enviada a la dirección anteriormente mencionda.

Cordialmente;

RICARDO HERNANDO PRIETO

cel. 3113177930

298

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390225015 Fecha: 20150225 Hora: 13:46:38 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA
MATRICULA NO: 00155379 DEL 28 DE ABRIL DE 2008
DIRECCION: CLL 21 NRO. 13-13 PISO 2
TELEFONO 1 : 7326308
TELEFONO 2 : 3148552945
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 NRO. 13-13 PISO 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7326308
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PRIETO GUTIERREZ RICARDO HERNANDO
C.C.: 00019295059
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- GUZMAN GARZON JOSE HUGO
C.C. 00001196075
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00155377

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 70,500,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 39738 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 JULIO DE 2014, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA 0537 DEL 14 DE MARZO DE 2014 OTORGADA POR LA NOTARIA 43 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA POR SUCESION DE HUGO JOSE GUZMAN GARZON A SUS HEREDEROS SANDRA EMILIA GUZMAN PATIÑO, CESAR AUGUSTO GUZMAN PATIÑO , ANDRES FELIPE GUZMAN PATIÑO, VICTOR HUGO GUZMAN PATIÑO Y ANDREA GUZMAN PATIÑO, CADA UNO CON EL 20 % SOBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 39740, DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 16 DE JULIO DEL 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA SANDRA EMILIA GUZMAN PATIÑO IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 31531185 QUIEN ACTUA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO GUZMAN PATIÑO, ANDRES FELIPE GUZMAN PATIÑO, VICTOR HUGO GUZMAN PATIÑO Y ANDREA GUZMAN PATIÑO TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO HERNANDO PRIETO GUTIERREZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA" UBICADO EN LA CLL 21 # 13-13 PISO 2, DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 09 de 2015
DP-POT-CUS-0298

Señor
Ricardo Hernando Prieto.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 26 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA" ubicado en la Calle 21 No.13-13 Piso 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Rb. Jesus Carlos Parra 4325088
Horario Pago 13/2/15

para Lna - Jefe

CARSOLUTION
Seguridad para su Vehículo

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6761
Ciudadano: JHON FREDY TORO
Fecha: 2015-03-06 15:36:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, marzo 06 de 2015

Doctor
CAMILO CASADIEGO
Secretario de Planeación Municipal
ALCALDÍA DE ARMENIA
Ciudad

REF: SOLICITUD CERTIFICADO DE USO DE SUELOS

Cordial Saludo

Muy respetuosamente, por medio de la presente, me permito solicitar se sirva expedir el respectivo CERTIFICADO DE USO DE SUELOS, correspondiente al predio ubicado en la Calle 3 A No. 19 – 20.

Lo anterior, con el fin de darle cumplimiento a todos los requisitos legales exigidos para el normal funcionamiento de **CARSOLUTION S.A.S., NIT 900.823.262-1**, empresa legalmente constituida, toda vez que, posterior al registro de Cámara y Comercio, del cual se anexa copia del Certificado de existencia y Representación Legal, es indispensable contar con el Certificado de Uso de Suelos, para darle cumplimiento a cada uno de los requisitos legales exigidos dentro de los lineamientos de desarrollo y planeación urbana existentes en el Municipio de Armenia.

Agradeciendo de antemano su gestión y atención a la presente.

Atentamente,

JOHN FREDY TORO
Gerente

Elaboró: LUCY A TELLO

Calle 3A No. 19-20 Armenia - Quindio - Colombia
Teléfono: 737 9450
carsolution@gmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E610304034 Fecha: 20150304 Hora: 11:15:22 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CARSOLUTION S.A.S.
N.I.T.:900823262-1
DIRECCION COMERCIAL:CL 3 A 19-20
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7379450
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 3 A 19-20
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:carsolutionjuan@gmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:carsolutionjuan@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7379450
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6621 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00198044
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 23 DE FEBRERO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00036979 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CARSOLUTION S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: BRINDAR ASESORIA JURIDICO LEGAL A LOS PROPIETARIOS Y/O CONDUCTORES DE VEHICULOS CON OCASION A LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO; REPARACION ARREGLO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS; VENTA DE PIEZAS, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIVIL Y/O COMERCIAL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CELEBRAR Y EJECUTAR EN CUALQUIER LUGAR TODO ACTO O CONTRATO CUALESQUIERA OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. B) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL. C) COMPRAR, VENDER, GRAVAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES. D) DAR Y RECIBIR DINERO A CUALQUIER TITULO, CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS O SIN ELLAS, E) GIRAR, ACEPTAR NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, AVALAR, PROTESTAR, PAGAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES Y EN GENERAL, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y /O COMERCIALES, O ACEPTARLOS EN PAGO. F) TOMAR PARTE COMO SOCIEDAD ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑIAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL PROPIO, MEDIANTE EL APORTE DE DINERO O BIENES O LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTES DE ELLAS, FUSIONARSE CON

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

13

OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS. G) ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. H) TRANSIGIR DESISTIR Y APELAR DECISIONES ARBITRALES O JUDICIALES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES. PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONA JURÍDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONÓMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$200,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$200,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$200,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE FEBRERO DE 2015 , INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00036979 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
TORO JOHN FREDY	C.C.00004378266

CERTIFICA :

ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2, GERENTE GENERAL, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.
DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL. EN EJERCICIO DEL CARGO, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
NOMBRAMIENTO Y PERIODO: EL GERENTE GENERAL SERÁ DESIGNADO POR UN PERIODO DE UN (01) AÑO CONTADO A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. SI LA ASAMBLEA GENERAL NO ELIGE AL REPRESENTANTE LEGAL EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARAN LOS ANTERIORES EN SU CARGO, HASTA TANTO SE EFECTUÉ NUEVO NOMBRAMIENTO.
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CUALQUIER CLASE FORMAR NUEVAS SOCIEDADES CENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CODIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. CUIDAR A RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 9. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 10. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. 11. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACION DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTÍA EN PESOS DE 50 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DÍA DE LA NEGOCIACIÓN.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : CARSOLUTION S.A.S.
MATRICULA NO. 00196047 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 ACTIVIDADES JURIDICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
6621 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA VERIFIQUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

16

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 09 de 2015
DP-POT-CUS-0299

Señor
John Fredy Toro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CARSOLUTION S.A.S" ubicado en la Calle 3ª No.19-20 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER por la actividad comercial la clasificación es (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y no se encuentran dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 23 de Febrero del 2015.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Recibido
Mauricio Mosquera
160315
17:00hor

Lina 17

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5797
Ciudadano: JHON GIL MORALES DIAZ
Fecha: 2015-02-27 14:41:47
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, Febrero 24 de febrero de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia Quindío

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelo

Reciban un cordial saludo

Me dirijo a ustedes para solicitar el certificado de uso de suelo para el almacén Shoping pets ubicado en la calle 19 norte N 12-60 Centro comercial portal del Quindío sótano 1 Local 1 que realiza venta de alimento y accesorios para animales domésticos (mascotas, perros y gatos).

Anexo copia de cámara de Comercio

Agradezco su pronta diligencia.

Atentamente,

Jhon Gil Morales Diaz
c.c. 4377 384 de Armenia
Calle 19 Norte N 12-60 Centro Comercial Portal del Quindío Sótano 1 Local 1
Teléfono fijo 7 48 8852
Celular 311 7647744

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E680227010 Fecha: 20150227 Hora: 10:27:04 Pagina : 1

18

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MORALES DIAZ JHON GIL

C.C. : 00004377384
N.I.T.:00000004377384-6

MATRICULA NO: 00170421 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010
DIRECCION: CL 9 NO 22-10 BRR GRANADA
TELEFONO 1 : 7454227
TELEFONO 3 : 3117647744
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7454227

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 9 NO 22-10 BRR GRANADA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7454227
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jhongilmorales@yahoo.com.mx

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jhongilmorales@yahoo.com.mx

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 33,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : BODEGA LA MASCOTA
DIRECCION: CL 9 NO 22-10 BRR GRANADA
TELEFONO 1 : 7454227
TELEFONO 3 : 3117647744
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7454227
MATRICULA NO: 00127718 DEL 4 DE FEBRERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 32,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 165737 Y 165738 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 25 DE MAYO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA YOLANDA ARANGO CASTILLO AMPLIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BODEGA LA MASCOTA EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A PELUQUERÍA CANINA.

QUE BAJO EL NUMERO 36434 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA MARIA YOLANDA ARANGO CASTILLO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR JHON GIL MORALES DÍAZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BODEGA LA MASCOTA UBICADO EN LA CALLE 9 22-10 DE ARMENIA.

NOMBRE : SHOPING PETS
DIRECCION: CL 19N 13-08 C.C. PORTAL DEL QUINDIO
TELEFONO 1 : 7488852
TELEFONO 3 : 3117647744

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189029 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 09 de 2015
DP-POT-CUS-0306

Señor
Jhon Gil Morales Diaz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 27 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SHOPING PETS" ubicado en la Calle 19N No.13-08 C.C Portal Del Quindio Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10-Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Recibido Morales 6.1
Jhon
u 377354

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Linea 20

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5848
Ciudadano: LUZ MARINA SERNA SANCHEZ
Fecha: 2015-02-27 16:34:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindío, Febrero de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO,** para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **MINIMERCADO MALEJA**

Propietario(a): **LUZ MARINA SERNA SANCHEZ**

Nit: **41.901.265 - 0**

Dirección: **Cra. 12 No. 2 Nte 60**

Ciudad: **Armenia - Quindío**
7488321

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

Luz Marina Serna S

LUZ MARINA SERNA SANCHEZ
C.c. No. 41.901.265 - 0

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960210035 Fecha: 20150210 Hora: 17:53:09 Pagina : 1

21

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERNA SANCHEZ LUZ MARINA

C.C. : 00041901265
N.I.T.:0000041901265-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00197695 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015
DIRECCION: CR 12 2N 60
TELEFONO 1 : 3218627145
TELEFONO 2 : 7488321
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 12 2N 60
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7488321
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dareal1965@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dareal1965@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MINIMERCADO MALEJA
DIRECCION: CR 12 2N 60
TELEFONO 1 : 7488321
TELEFONO 3 : 3218627145
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00197696 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 10 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

*** LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

22

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 09 de 2015
DP-POT-CUS-0308

Señora
Luz Marina Serna Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 27 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MINIMERCADO MALEJA" ubicado en la Carrera 12 No.2N-60 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DEN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

David Reyes
10117273

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

1 mz 23

GUSTAVO PORTELA I.P.S

SPORT MEDICAL CENTER S.A.S

Centro de Diagnóstico y Fisioterapia Médico-Deportiva

NIT. 900.420.751-1

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6828
Ciudadano: SPORT MEDICAL CENTER S.A.
Fecha: 2015-03-09 10:21:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Marzo 09 de 2015.

Señores
PLANEACION
ALCALDIA DE ARMENIA

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCEPTO DE USO DE SUELOS.

Por medio de la presente solicitamos cordialmente que sea emitido el concepto de uso de suelos para la IPS SPORT MEDICAL CENTER con Nit. 900.420.751-1, ubicada en la carrera 15 N° 5N-07 Barrio Profesionales de la ciudad de Armenia.

Anexamos cámara de comercio.

Agradeciendo su atención y pronta colaboración,

GUSTAVO FABIAN PORTELA REYES
Representante Legal
Gerente General

Carrera 15 N° 5N - 07
Teléfonos: 57 (6) 734 44 01 / 02
Cel. 313 837 89 96
e-mail: gustavoportela88@gmail.com
Armenia, Quindío

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E680305019 Fecha: 20150305 Hora: 15:13:45 Pagina : 1

24

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.
SIGLA : IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.
N.I.T.:900420751-1
DIRECCION COMERCIAL:CARRERA 15 5 NORTE 07
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7344401
TELEFONO COMERCIAL 2: 3103728224
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CARRERA 15 5 NORTE 07
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:portelita88@hotmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:portelita88@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7344401
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3103728224
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00172455
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 14 DE MARZO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 14 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00029636 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CENTRO DE DIAGNOSTICO Y FISIOTERAPIA MEDICO-DEPORTIVA. 2. ACTIVIDADES DE LA PRESTACIÓN DE LA SALUD. 3. ACTIVIDADES DE IPS. 4. CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA EN COLOMBIA. 5. CUALQUIER ACTIVIDAD A FIN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES:150.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$150,000,000.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

NO. DE ACCIONES:150.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES:150.00
VALOR NOMINAL :$1,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 14 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00029636 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PORTELA REYES GUSTAVO FABIAN	C.C.01130617704

CERTIFICA :

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE. TENDRÁ SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA. FACULTADES DEL GERENTE : EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.
MATRICULA NO. 00172463 DEL 15 DE MARZO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8691 ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E680305019 Fecha: 20150305 Hora: 15:13:45 Pagina : 3

25

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 09 de 2015
DP-POT-CUS-0309

09-03-2015

Señor
Gustavo Fabian Portela Reyes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S" ubicado en la carrera 15 No.5N-07 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO, ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO Y OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

27

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6056
Ciudadano: JACQUELINE PATRICIA RIVERA CRUZ
Fecha: 2015-03-03 10:04:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Marzo 3 2015

SEÑORES

PLANEACION MUNICIPAL

L.C

Solicito concepto de uso de suelo para el establecimiento MISCELANEA GARECA ubicada en la kra 20 #13-52 , Con el fin de que me sea tenido en cuenta dentro del proceso que se adelanta en el despacho y poder suspender los términos del cierre definitivo.

Atentamente,

JACQUELINE PATRICIA RIVERA CRUZ

PROPIETARIA

NIT24695359-8

4 Mar 2,10

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960303019 Fecha: 20150303 Hora: 15:57:15 Pagina : 1

28

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RIVERA CRUZ JACQUELINE PATRICIA

C.C. : 00024695359
N.I.T.:00000024695359-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00135576 DEL 28 DE FEBRERO DE 2005
DIRECCION: CR 20 NRO. 13-52
TELEFONO 1 : 7468902
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 NRO. 13-52
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7468902
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,289,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA GARECA
DIRECCION: CR 20 NRO. 13-52
TELEFONO 1 : 7468902
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00135579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 3 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,289,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO LO NUMEROS 240653 Y 240655 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA RIVERA CRUZ JACQUELINE PATRICIA DISMINUYO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CAFETERIA GARECA, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE EL CODIGO CIIU 4711.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

29

Número de operación:01E640220033 Fecha: 20150220 Hora: 11:46:46 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RIVERA CRUZ JACQUELINE PATRICIA

C.C. : 00024695359
N.I.T.:00000024695359-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00135576 DEL 28 DE FEBRERO DE 2005
DIRECCION: CR 20 NRO. 13-52
TELEFONO 1 : 7468902
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 NRO. 13-52
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7468902
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2007

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 868,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

***** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA *****
***** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2007 *****

NOMBRE : CAFETERIA GARECA
DIRECCION: CR 20 NRO. 13-52
TELEFONO 1 : 7468902
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00135579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2007 , EL 20 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 868,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO LO NUMEROS 240653 Y 240655 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA RIVERA CRUZ JACQUELINE PATRICIA DISMINUYO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CAFETERIA GARECA, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE EL CODIGO CIIU 4711.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

30

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autoriza el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

QNMN7J

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** 2 0 **MES** 0 2 **AÑO** 2 0 1 5

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRÍCULA		INSCRIPCIÓN		INSCRIPCIÓN	
RENOVACIÓN	X	RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR:	
No. DE MATRÍCULA MERCANTIL	135576	No. DE INSCRIPCIÓN		CANCELACIÓN	
AÑO QUE RENUEVA	2007	AÑO QUE RENUEVA		No. DE INSCRIPCIÓN	

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)

SIGLA

Personas naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
RIVERA	CRUZ	JACQUELINE PATRICIA

IDENTIFICACIÓN No. 2469535359 TIPO C.C. X C.E. T.I. PASAPORTE País

NIT. No. 2469535359 D.V. 8

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 20 NRO. 13-52

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario (RUT) casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
7469023		

CORREO ELECTRÓNICO: FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 20 NRO. 13-52

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN
7469023		

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: FAX:

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI X NO

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe avisos relacionados con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares aquí informados. SI X NO

ESTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL X OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA VIVIENDA FINCA

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificadores secundarios, tomados del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	DIG.	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	DIG.	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	DIG.	CIIU 4	DIG.
4711							

INDIQUE EL CÓDIGO (DIG) SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO

Corriente $ 868,000.00
Fijo Neto $ 0.00
Otros $ 0.00
Valorizaciones $ 0.00

Activo Total $ 868,000.00

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente $ 0.00
Largo Plazo $ 0.00
Pasivo Total $ 0.00
Patrimonio Neto $ 868,000.00
Pasivo + Patrimonio $ 868,000.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operacionales $ 0.00
Ingresos No Operacionales $ 0.00
Gtos. Operacionales $ 0.00
Gtos. No Operacionales $ 0.00
Costo de Ventas $ 0.00
Utilidad / Pérdida Operacional $ 0.00
Utilidad /Pérdida Neta $ 0.00

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR EXPORTADOR

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL (En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010) 0,00

% DE TRABAJADORES TEMPORALES 0

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	%

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN (AAAAMMDD) HASTA (AAAAMMDD)

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL %

CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL ____% (1.1. PÚBLICO ____% / 1.2. PRIVADO ____%) — 2. EXTRANJERO ____% (2.1. PÚBLICO ____ / 2.2. PRIVADO ____)

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 ☐ — ETAPA PREOPERATIVA 02 ☐ — EN CONCORDATO 03 ☐ — INTERVENIDA 04 ☐
EN LIQUIDACIÓN 05 ☐ — ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 ☐ — OTRO 07 ☐ — CUAL? ____

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ____ NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % ____

Nro. Liq. 69474

31

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ANEXO 3

FORMULARIO RENOVACIÓN MATRÍCULA MERCANTIL CON MÁS DE UN AÑO PENDIENTE RENOVAR
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten lachones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.

QNMN7J

Código de la Cámara 0 1 Fecha de diligenciamiento Año 2 0 1 5 Mes 0 2 Día 2 0

NIT. 2 No. 2 4 6 9 5 3 5 9 8 Matrícula No. 135576

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica)

Personas Naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
RIVERA	CRUZ	JACQUELINE PATRICIA

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

AÑO QUE RENUEVA 2 0 0 6

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Corriente $ 617000.00	Pasivo Corriente $ .00	Ingresos Operacionales $ .00
Fijo Neto $ .00	Largo Plazo $ .00	Ingresos No Operacionales $ .00
Otros $ .00	Pasivo Total $ .00	Gtos. Operacionales $ .00
Valorizaciones $ .00	Patrimonio Total $ 617000.00	Gtos. No Operacionales $ .00
	Pasivo + Patrimonio $ 617000.00	Utilidad / Pérdida Operacional $ .00
Activo Total $ 617000		Utilidad /Pérdida Neta $ .00

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

AÑO QUE RENUEVA

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Corriente $	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Fijo Neto $	Largo Plazo $	Ingresos No Operacionales $
Otros $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales $
Valorizaciones $	Patrimonio Total $	Gtos. No Operacionales $
	Pasivo + Patrimonio $	Utilidad / Pérdida Operacional $
Activo Total $		Utilidad /Pérdida Neta $

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

AÑO QUE RENUEVA

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Corriente $	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Fijo Neto $	Largo Plazo $	Ingresos No Operacionales $
Otros $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales $
Valorizaciones $	Patrimonio Total $	Gtos. No Operacionales $
	Pasivo + Patrimonio $	Utilidad / Pérdida Operacional $
Activo Total $		Utilidad /Pérdida Neta $

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

AÑO QUE RENUEVA

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Corriente $	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Fijo Neto $	Largo Plazo $	Ingresos No Operacionales $
Otros $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales $
Valorizaciones $	Patrimonio Total $	Gtos. No Operacionales $
	Pasivo + Patrimonio $	Utilidad / Pérdida Operacional $
Activo Total $		Utilidad /Pérdida Neta $

FIRMA

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica:

JACQUELINE PATRICIA RIVERA CRUZ

Documento de Identificación No. 24695359 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAIS

FIRMA

Cualquier falsedad en que se incurra en este formulario será sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

ESPACIO RESERVADO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO
DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Nro. Liq. 69474

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ANEXO 1

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Acérrimo al uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.

QNMN7J

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 01 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 20 MES 02 AÑO 2015

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ]

MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X]

MATRÍCULA MERCANTIL No. 135579

AÑO QUE RENUEVA 2007

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: CAFETERIA GARECA

DIRECCIÓN COMERCIAL: CR 20 NRO. 13-52 | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

TELÉFONO 1: 7468902 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO | FAX

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 20 NRO. 13-52 | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN | FAX

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA: $ 868,000

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	SHD	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 4	SHD
4711							

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

3 INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: 0

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] AJENO [ ]

4 PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MÁS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA): RIVERA CRUZ JACQUELINE PATRICIA

IDENTIFICACIÓN No. 24695359 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 135576 | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE: 01

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 20 NRO. 13-52

MUNICIPIO: 63001 | DEPARTAMENTO: 63001

TELÉFONO 1: 7468902 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 20 NRO. 13-52 | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. | PAÍS

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN No. | CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. | PAÍS

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

Nro. Liq. 69474

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ANEXO 4

FORMULARIO RENOVACIÓN MATRÍCULA MERCANTIL CON MÁS DE UN AÑO PENDIENTE RENOVAR
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIAS

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.

QNMN7J

Código de la Cámara 0 1 Fecha de diligenciamiento Año 2 0 1 5 Mes 0 2 Día 2 0

Marque con una X si es ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ]

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA
CAFETERIA GARECA
Matrícula No. 135579

NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA
RIVERA CRUZ JACQUELINE PATRICIA
Matrícula No. 135576

NIT. No. 2 4 6 9 5 3 5 9 [ ] [ ] 8

INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA
AÑO QUE RENUEVA 2 0 0 6
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
$ 817000.00

INFORMACIÓN FINANCIERA
AÑO QUE RENUEVA [ ] [ ] [ ] [ ]
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
$

INFORMACIÓN FINANCIERA
AÑO QUE RENUEVA [ ] [ ] [ ] [ ]
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
$

INFORMACIÓN FINANCIERA
AÑO QUE RENUEVA [ ] [ ] [ ] [ ]
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
$

INFORMACIÓN FINANCIERA
AÑO QUE RENUEVA [ ] [ ] [ ] [ ]
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
$

INFORMACIÓN FINANCIERA
AÑO QUE RENUEVA [ ] [ ] [ ] [ ]
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA
$

FIRMA

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica:

Documento de Identificación No. _____ CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAIS _____

FIRMA

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

ESPACIO RESERVADO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

FIRMA Y SELLO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Nro. Liq. 69474

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 09 de 2015
DP-POT-CUS-0310

Señora
Jacqueline Patricia Rivera Cruz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 03 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA GARECA" ubicado en la Carrera 20 No.13-52 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

María Matilde Giraldo C
CC 29433963 Calima

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

35

Armenia, Quindío 02 de Marzo de 2015

DOCTOR
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANIACION MUNICI`PAL
LA CIUDAD

Ref. Solicitud

Me dirijo a usted muy respetuosamente a solicitar el USO DE SUELOS de mi negocio denominado MISCELANIA Y ABARROTES EL CHISPERO ubicado en la calle 31 N.19 – 40 de la ciudad de Armenia,

A la presente anexo copia del certificado de cámara de comercio vigente.

Agradezco la atención prestada

Atentamente

NIDIA LUCIA MALDONADO
C.C. 66734665
3103670381

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5914
Ciudadano: NIDIA LUCIA MALDONADO
Fecha: 2015-03-02 10:35:40
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

10 Mar
315

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO 2015
RUES - REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360218011 Fecha: 20150218 Hora: 09:33:01 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MALDONADO ESPINOSA NIDIA LUCIA

C.C. : 00066734665
N.I.T.:00000066734665-8

MATRICULA NO: 00171791 DEL 9 DE FEBRERO DE 2011
DIRECCION: CLL 31 20 18 B/POPULAR
TELEFONO 1 : 3103670381
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 31 20 18 B/POPULAR
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3103670381
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA Y ABARROTES EL CHISPERO
MEDIDA CAUTELAR EN TRAMITE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO
DIRECCION: CLL 31 20 18 B/POPULAR
TELEFONO 1 : 3103670381
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00151086 DEL 24 DE JULIO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 18 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0002004 DE JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 8 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 10 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00012855 DEL LIBRO 08, SE DECRETO : EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIETNO DE COMERCIO EN PROCESO ABREVIADO DE R ESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, PROMOVIDO POR ALFONSO ANTONIO B ALLEN ZAPATA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36683 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 8 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RAMOS CELIS CLAUDIA MARCELA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE CUERVO RUIZ JESÚS ANTONIO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELÁNEA Y ABARROTES EL CHISPERO UBICADO CL 31 19-40 BRR POPULAR ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36745 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JESÚS ANTONIO CUERVO RUIZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A

FAVOR DE NIDIA LUCIA MALDONADO ESPINOSA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA Y ABARROTES EL CHISPERO UBICADO EN LA CALLE 31 19-40 BARRIO POPULAR DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES ALTERADO EN FOTOCOPIA

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 10 de 2015
DP-POT-CUS-0315

Señora
Nidia Lucia Maldonado.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA Y ABARROTES EL CHISPERO" ubicado en la Calle 31 No.20-18 Barrio Popular de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Sandra 360 Arm. B
7553105

38

Armenia, Quindío 02 de Marzo de 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5915
Ciudadano: HECTOR GREGORIO ALDANA
Fecha: 2015-03-02 10:36:40
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

DOCTOR
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANIACION MUNICI`PAL
LA CIUDAD

Ref. Solicitud

Me dirijo a usted muy respetuosamente a solicitar el USO DE SUELOS de mi negocio denominado TIENDA DONDE HECTOR DEL GALAN ubicado en la carrera 17 N.2-23 de la ciudad de Armenia,

A la presente anexo copia del certificado de cámara de comercio vigente.

Agradezco la atención prestada

Atentamente

Hector Gregorio Arana C.

HECTOR GREGORIO ARANA
C.C. 89.008.833

Tel 311 328 3671

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE5915
Ciudadano: HECTOR GREGORIO ALDANA
Fecha: 2015-03-02 10:36:40
Dependencia: Departamento Administrativo de F...
Anexos: 1
Destinatario: ... Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

39

Número de operación:01D680221031 Fecha: 20140221 Hora: 15:49:09 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARANA CASTRO HECTOR GREGORIO

C.C. : 00089008833
N.I.T.:00000089008833-9

MATRICULA NO: 00188596 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CR 17 2 23 P 2 FUNDADORES
TELEFONO 1 : 3113283671
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 17 2 23 P 2 FUNDADORES
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113283671
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hegrear06@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:hegrear06@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,233,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,233,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA DONDE HECTOR DEL GALAN
DIRECCION: CR 17 2 23 P 2 FUNDADORES
TELEFONO 1 : 3113283671
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00188597 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,233,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA; ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

40

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 10 de 2015
DP-POT-CUS-0316

Señor
Hector Gregorio Arana.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA DONDE HECTOR DEL GALAN" ubicado en la Carrera 17 No.2-23 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

SANTIAGO ARIAS 3
7553105

Lina 41

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
02	03	15.	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
LINA Maria Salgado Pineda	41935033
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
Cristinaarzate1965@hotmail.com	7452000

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito se sirvan expedir certificado de uso de suelos a los establecimientos Wander Burguer Ubicados en la Cra 23 11A-09 local 01 1 manzana 05 Casa 3 URB las Acacias de la ciudad de Armenia.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

Notificacion: Cra 23 - 11A - 09 local 1 las Acacias

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6007
Ciudadano: LINA MARIA SALGADO PINEDA
Fecha: 2015-03-02 17:31:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Ana Cecilia Lopez Barrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

10-Mar
2 consecutivo 318 319

42

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560224056 Fecha: 20150224 Hora: 17:44:14 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : WANDER BURGUER
MATRICULA NO: 00102219 DEL 1 DE JUNIO DE 2000
DIRECCION: CRA 23 NRO. 11A-09 L 1
TELEFONO 1 : 7452000
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 NRO. 11A-09 L 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7452000
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SALGADO PINEDA LINA MARIA
NIT:41935033-5
MATRICULA NO: 00102218 DEL 1 DE JUNIO DE 2000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 30,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 117342 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN FEBRERO 9 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SENORA LINA MARIA SALGADO PINEDA, REALIZA CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO WARNER BURGER, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE WANDER BURGER.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

43

Número de operación:01E560224057 Fecha: 20150224 Hora: 17:44:32 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : WANDER BURGUER
MATRICULA NO: 00152295 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2007
DIRECCION: BRR LAS ACACIAS MZ 5 NRO. 3
TELEFONO 1 : 7373000
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LAS ACACIAS MZ 5 NRO. 3
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7373000
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SALGADO PINEDA LINA MARIA
NIT:41935033-5
MATRICULA NO: 00102218 DEL 1 DE JUNIO DE 2000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,000,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

Armenia, Marzo 10 de 2015
DP-POT-CUS-0318

Señora
Lina Maria Salgado Pineda.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "WANDER BURGUER" ubicado en la Carrera 23 No.11A-09 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Dado 10-Marzo-2015

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 10 de 2015
DP-POT-CUS-0319

Señora
Lina Maria Salgado Pineda.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 02 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "WANDER BURGUER" ubicado en la Manzana 5 No.3 Barrio Las Acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Folio 46

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6019
Ciudadano: WALTER VILLARREAL QUINTERO
Fecha: 2015-03-03 08:19:40
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

NIT. 900.793.417-4

Armenia, marzo 2 de 2015

Doctor
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector del Departamento administrativo de Planeación
C.A.M.
Armenia

Asunto: Solicitud permiso uso de suelos

Respetuosamente solicito el permiso de uso de suelos para la empresa Hecho en Café que está ubicada en el Barrio Villa Liliana Mz. V Casa 2 Etapa 7, cuya actividad está orientada para la producción y comercialización, de objetos, souvenirs y productos de diseño, fabricados de residuos de café usado (borra del café), contribuyendo de esta forma a la preservación del medio ambiente.

Agradezco su colaboración,

Walter Villareal Quintero
Representante Legal.

Anexo: Cámara de Comercio

B/ Villa Liliana Mz V-2 cel. 311 4701408 Email: hechoencafe@hotmail.com

97

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:31E460302003 Fecha: 20150302 Hora: 15:20:58 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : HECHO EN CAFE S.A.S
N.I.T.:900793417-4
DIRECCION COMERCIAL:BARRIO VILLA LILIANA ET 7 MZ V CASA 2
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3114701408
TELEFONO COMERCIAL 3: 3185964852
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :BARRIO VILLA LILIANA ET 7 MZ V CASA 2
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hechoencafe@hotmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:hechoencafe@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3114701408
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3185864852
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7410 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1620 "FABRICACION DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FABRICACION DE TABLEROS CONTRACHAPADOS TABLEROS LAMINADOS, TABLEROS DE PARTICULAS Y OTROS TABLEROS Y PANELES"
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00196351
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 2 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 , INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00036493 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: HECHO EN CAFE S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL DESARROLLAR Y EXPLOTAR LAS OPERACIONES MERCANTILES RELACIONADAS CON TRANSFORMACION DE CAFE MOLIDO USADO EN NUEVOS MATERIALES, COMO PROTOTIPO EN 3D, PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS CORPORATIVOS EN RESIDUO DE CAFE, PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS INYECTADOS EN PLASTICO Y RESIDUO DE CAFE, PRODUCTOS DE ELEMENTOS VACIADOS EN RESINA PARA DECORACIÓN Y DISEÑO EN RESIDUOS DE CAFÉ. ES UNA EMPRESA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, COMPROMETIDA EN EL MANEJO DE RESIDUOS CONTAMINANTES (BORRA DEL CAFE BEBIDO USADO), DEDICADA A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TANTO DE ELEMENTOS CORPORATIVOS HECHOS EN EL RESIDUO DE CAFE EN CONJUNTO CON ELEMENTOS DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DISEÑO COMO ELEMENTOS DE DISEÑO, PIEDRAS DECORATIVAS, Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION COMO POR EJEMPLO MADERA TIPO TABLEX EN RESIDUO DE CAFE Y OTROS RESIDUOS Y MATERIALES, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. POR LO TANTO PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS OBJETOS ANTES DESCRITOS PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS CIVILES Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO. EN CONSECUENCIA, PODRÁ COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, ARRENDAR, IMPORTAR, EXPORTAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES LÍCITOS, TITULOS VALORES; CONTRATAR, SUBCONTRATAR, DELEGAR, REALIZAR CONTRATOS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA, CONSORCIOS, PROYECTOS LLAVE EN MANO, CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATACIÓN POR HONORARIOS Y TODAS AQUELLAS MODALIDADES QUE ESTÉN CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, DE TODO O PARTE DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL. REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN EL PAIS O FUERA DE ÉL, PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL IGUALMENTE ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES QUE PERSIGAN OBJETIVOS SIMILARES, CONTRATAR SERVICIOS CON TERCEROS Y REALIZAR DONACIONES O PROMOVER CONTRATOS QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SU OBJETIVO A TRAVÉS DE TERCEROS. ASÍ MISMO PODRÁ, ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, CORRIENTES O DE AHORRO EN ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS NACIONALES O INTERNACIONALES, LO MISMO QUE PARTICIPAR COMO SOCIO O MIEMBRO DE CUALQUIER SOCIEDAD O ENTE CUYO OBJETIVO SOCIAL SEA SIMILAR, CONEXO, COMPLEMENTARIO O ACCESORIO CON EL CUYO PROPIO. PODRÁ TAMBIEN RECIBIR ASIGNACIONES TESTAMENTARIAS Y DONACIONES ENTRE VIVOS, OFICIALES O PARTICULARES, TANTO EN DINERO COMO EN ESPECIE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES:500.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 , INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00036483 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VILLARREAL QUINTERO WALTER	C.C.00007557337

CERTIFICA :

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE Y ÚNICO ACCIONISTA.
FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

48

Número de operación:31E460302003 Fecha: 20150302 Hora: 15:20:58 Pagina : 3

EL CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO. - EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXIAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : HECHO EN CAFE
MATRICULA NO. 00196352 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7410 ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DIS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1620 "FABRICACION DE HOJAS DE MADERA PAR ENCHAPADO; FABRICACION DE TABLEROS CONTRACHAPADOS TABLEROS LAMINADOS, TABLEROS DE PARTICULAS Y OTROS TABLEROS Y PANELES"
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
7490 OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE SE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 11 de 2015
DP-POT-CUS-0327

Señor
Walter Villareal Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 03 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HECHO EN CAFÉ S.A.S" ubicado en la Manzana V No.2 Barrio Villa Liliana de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DDE DISEÑO, FABRICACION DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO, FABRICACION DE TABLEROS CONTRAENCHAPADOS, TABLEROS LAMINADOS, TABLEROS DE PARTICULAS Y OTROS TABLEROS Y PANELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (G-MUEBLES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Walter Villareal
7507377

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE6537
Ciudadano: EXITO
MINIMERCADO LA 16
Fecha: 2014-03-04 09:52:43
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ÉXITO MINIMERCADO LA 16

NIT.66713918-6

CRA 16 NO.14-29 TEL. 7455844

ARMENIA QUINDÍO

Armenia, Marzo 4 de 2014

Arquitecto

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

SUBDIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

Alcaldía de Armenia

Comedidamente solicito a ustedes, informe de uso de suelos para el establecimiento de comercio **ÉXITO MINIMERCADO LA 16** ubicado en la Cra 16 No.14-29.

Atentamente,

GLORIA EMILIA AYALA RENGIFO

Anexo: Copia de cámara de comercio

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

51

Número de operación:01D510131001 Fecha: 20140131 Hora: 08:23:22 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS Salud.
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : AYALA RENGIFO GLORIA EMILIA

C.C. : 00066713918
N.I.T.:00000066713918-6

Original
RECIBIDO 04 MAR 2014
La cancela
9/0

MATRICULA NO: 00178379 DEL 22 DE MARZO DE 2012 'A F I L I A D O'
DIRECCION: KRA 16 CL 14 29
TELEFONO 1 : 7455844
TELEFONO 3 : 3206283948
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KRA 16 CL 14 29
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7455844
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:exitola16@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:exitola16@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : EXITO MINIMERCADO LA 16
DIRECCION: CRA 16 CL 14 29
TELEFONO 1 : 7455844
TELEFONO 3 : 3206283948
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00159403 DEL 27 DE ENERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 29 DE ENERO DE 2014

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Marzo 11 de 2014
DP-POT-CUS-0312

Señora
Gloria Emilia Ayala Rengifo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 04 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ÉXITO MINIMERCADO LA 16" ubicado en la carrera 16 No.14-29 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lino

53

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6105
Ciudadano: ANDRES LEONARDO DIAZ PALMA
Fecha: 2015-03-03 14:16:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Febrero 24 de 2015.

Doctor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación.
CAM

Asunto: Solicitud Certificación de uso de suelo.

Respetado doctor;

Andrés Leonardo Díaz Palma con c.c. 1.094.894.789 de Armenia Quindío, en calidad de propietario del establecimiento Tienda MARIA GLADYS, de manera respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitar la certificación de uso de suelo del inmueble urbano, para establecimiento de comercio ubicado en la carrera 12 No. 30 – 07 Parque Uribe de Armenia Quindío.

Agradezco su amable atención y valiosa y oportuna gestión.

Atentamente;

Andres Leonardo Diaz P.

ANDRES LEONARDO DIAZ PALMA
c.c. 1.094.894.789 Armenia Quindío.
311 326 1226
744 0206

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

54

Número de operación:01E360127022 Fecha: 20150127 Hora: 14:18:14 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ PALMA ANDRES LEONARDO

C.C. : 01094894789
N.I.T.:00001094894789-0

MATRICULA NO: 00177088 DEL 23 DE ENERO DE 2012
DIRECCION: CRA 12 30-07 URIBE
TELEFONO 1 : 7440206
TELEFONO 2 : 3175031612
TELEFONO 3 : 3003346232
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 30-07 URIBE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440206
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:andresld9213@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:andresld9213@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA MARIA GLADYS
DIRECCION: CRA 12 NRO. 30-07
TELEFONO 1 : 7440206
TELEFONO 3 : 3003346232
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00114185 DEL 2 DE AGOSTO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37480 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 23 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA PALMA CABRERA MARIA GLADYS IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 28.963.104 TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DIAZ PALMA ANDRES LEONARDO IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 1.094.894.789 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE DENOMIDADO TIENDA MARIA GLADYS UBICADO EN LA CARRERA 12 # 3 0- 07 DE ARMENIA, QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOC

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 11 de 2015
DP-POT-CUS-0330

Señor
Andres Leonardo Diaz Palma.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 03 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA MARIA GLADYS" ubicado en la carrera 12 No.30-07 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Mr Gladys Palma C

Linea

SG

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6149
Ciudadano: EDISON TABARES REALPE
Fecha: 2015-03-03 15:25:20
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, 03 de Marzo de 2015

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia Quindío

REF: SOLICITUD USO DE SUELOS

Yo, EDISON TABARES REALPE identificado con la cédula de ciudadanía número 9.726.754 de Armenia Quindío, atentamente me dirijo a ustedes para solicitar el permiso de uso de suelos del almacén MONOSGAFAS ubicado en San Andresito Popular, Calle 18 # 15-26 local 73A, de Armenia Quindío.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Edison Tabares R

EDISON TABARES REALPE
C.C. 9.726.754 de Armenia Quindío
Tel: 7440208

Monos gafas
NIT. 9.726.754-4

Vacata
11 Hoja
333

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E630113009 Fecha: 20150113 Hora: 10:10:32 Pagina : 1

57

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TABARES REALPE EDISON

C.C. : 00009726754
N.I.T.:00000009726754-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00134077 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CALLE 18 N.15-26 L-73A C. CIAL. SAN ANDRESITO EL POPULAR
TELEFONO 1 : 7440208
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 N.15-26 L-73A C. CIAL SAN ANDRESITO EL POPULAR
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440208
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:monosgafas@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:monosgafas@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,090,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : MONOS GAFAS
DIRECCION: CALLE 18 N.15-26 L-73A C.CIAL SAN ANDRESITO EL POPULAR
TELEFONO 1 : 7440208
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00134078 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 13 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,090,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

58

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 11 de 2015
DP-POT-CUS-0333

Señor
Edison Tabares Realpe.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 03 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MONOS GAFAS" ubicado en la Calle 18 No.15-26 Local 73ª C.C San Andresito El Popular de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lima

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6161
Ciudadano: BINIANA MILENA DIAZ GARZON
Fecha: 2015-03-03 15:42:50
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

59

Armenia Q, 3 de Marzo de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de Suelo

YO: BIBIANA MILENA DIAZ GARZON, con c.c.# 41.957.295, solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento de comercio Drogueria y Variedades - Scorpio, ubicado en el B/Calima Mza 23 casa # 9 de - Armenia Q.

Actividad Principal: Comercio al por menor de Productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados.

Atentament e:

Bibiana Milena Diaz Garzón
BIBIANA MILENA DIAZ GARZON
c.c.# 41.957.295
cel 7487444

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360303042 Fecha: 20150303 Hora: 15:17:49 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ GARZON BIBIANA MILENA

C.C. : 00041957295
N.I.T.:00000041957295-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00152528 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2007
DIRECCION: BRR. CALIMA MZ. 23 CA. 9
TELEFONO 1 : 7487444
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. CALIMA MZ. 23 CA. 9
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7487444
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gladiz123@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:gladiz123@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,577,401.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA Y VARIEDADES SCORPIO
DIRECCION: BRR. CALIMA MZ. 23 CA. 9
TELEFONO 1 : 7487444
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00101937 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 3 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,577,401

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33557 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA GLADIS GARZON HURTADO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE BIBIANA MILENA DIAZ GARZON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA Y VARIEDADES SCORPIO UBICADO EN EL BARRIO CALIMA MZ 23 # 9 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 11 de 2015
DP-POT-CUS-0334

Señora
Bibiana Milena Diaz Garzon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 03 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA Y VARIEDADES SCORPIO" ubicado en la manzana 23 No.9 Barrio Calima de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Gladys Cuarzon H.
cc 36160988

Una 62

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Codigo: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DIA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
04	03	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Felición	+	Queja		Reclamo		Sugerencia

NOMBRE DEL USUARIO	CEDULA
Olga Lucia Orozco	41.921.569
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	7484101

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud concepto de uso y suelo para mi Negocio ubicado en B/ Bosque de pinares MZ 5 # 33.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6227
Ciudadano: OLGA LUCIA OROZCO
Fecha: 2015-03-04 09:48:06
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Alzate

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

17 Mar
x Vigente
Suscrito

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:31E500211002 Fecha: 20150211 Hora: 09:09:51 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OROZCO LOAIZA OLGA LUCIA

C.C. : 00041921569
N.I.T.:00000041921569-1

MATRICULA NO: 00190793 DEL 3 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: BRR BOSQUES DE PINARES MZ 5 CASA 33
TELEFONO 1 : 7350955
TELEFONO 3 : 3217312863
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR BOSQUES DE PINARES MZ 5 CASA 33
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7350955
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:willipinitos@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:willipinitos@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA LOS PINITOS DEL QUINDIO
DIRECCION: BRR BOSQUES DE PINARES MZ 5 CASA 33
TELEFONO 1 : 7350955
TELEFONO 3 : 3217312863
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00190794 DEL 3 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 11 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

64

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 12 de 2015
DP-POT-CUS-0338

Señora
Olga Lucia Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 04 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA LOS PINITOS DEL QUINDIO" ubicado en la manzana 5 No.33 Barrio Bosques de Pinares de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente, William
CC. 15.811.942

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

65

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE7133
Ciudadano: CARLOS FERNANDO BASTOS TEJADA
Fecha: 2015-03-11 09:22:27
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 10 de Marzo de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Planeación Municipal
CAM Armenia

Asunto: Solicitud Uso del Suelo por Preexistencia.

Carlos Fernando Bastos Tejada, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 89.000.696, por medio del presente le solicito muy respetuosamente, me otorgue USO DEL SUELO POR PREEXISTENCIA del establecimiento de comercio denominado como aparece en el certificado de matricula mercantil PIRAMIDES DISCO BAR SHOW, ubicado en la dirección Cra 14 No. 19-46 Sótano.

Conforme a lo anterior, anexo a la presente solicitud los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.
- PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD.

Recibo notificaciones en la dirección Cra 14 No. 19-46. Sin telefono

Atentamente,

Carlos Bastos
CARLOS FERNANDO BASTOS TEJADA
C.C. 89.000.696

12-MW
-AO

66

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1641489 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0113 1641489 Caja: 013 Valor Pagado 70.380.00
Fecha 10-MAR-2015

Avaluo:
Sujeto 03 001204083 PIRAMIDES DISCO BAR SHOW
Tercero: 89000596 CARLOS FERNANDO BASTOS TEJADA
Direccion CARRERA 14 # 19-46 Acuerdo : -
Dir. Cobro CARRERA 14 # 19-46 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2004 Sanciones	70390	2014	70.380.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	70.380.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro DCMESA - DIANA CATALINA MESA GUTIERREZ Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE 10-MAR-2015 03:23 PM

BANCO OCCIDENTE
10 MAR 2015
Recibido con $ 70.380

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

67

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 0012040837

VIGENCIA FISCAL: **2015** AÑO DECLARADO: **2014** FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	(1)	Pirámides Disco Bar Show
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	(2)	C.C. 89.000.696
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Carrera 14 No. 19-46 Sotano
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	(4)	Carrera 14 No. 19-46 Sotano
TELEFONO	(5)	3045210559
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	UNO
MESES DE OPERACIÓN	(7)	DOCE (12)

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
308	10,0	7.200.000,0	72.000,00

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)		
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DELMUNICIPIO	(13)		
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)	(14)		
Devoluciones en ventas	(15)		
Ventas de Activos fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas20 a 23)	(19)		
Producción Primaria Agricola, avicola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES	(24)		

Marque con una X el % de exoneración	25% (25)	
	50% (26)	
	70% (27)	
	100% (28)	

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24)	(29)	$	7.200.000,00
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	600.000,00

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31)	$	6.000,00
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X 7)	(32)	$	72.000,00
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%)	(33)	$	10.800,00
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	0,00
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34)	(35)	$	82.800,00
RETENCIONES	(36)	$	0,00
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37)	$	0,00
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(38)	$	0,00
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(39)	$	82.800,00
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%)	(40)	$	12.420,00
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $	0,00
		Corrección $	0,00
		Otras $	0,00
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	0,00

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Carlos Bastos
CARLOS FERNANDO BASTOS TEJADA

C.C. 89.000.696

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

T.P

PAGO

TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42) 70.380,00

Firma de quien recibe

015409

10 MAR 2015

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E720310012 Fecha: 20150310 Hora: 09:51:46 Pagina : 1

68

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BASTOS TEJADA CARLOS FERNANDO

C.C. : 00089000696
N.I.T.:00000089000696-1

MATRICULA NO: 00189158 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 14 19 46
TELEFONO 1 : 3183212107
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 19 46
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3183212107
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mono12142010@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mono12142010@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 9,021,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PIRAMIDES DISCO BAR SHOW
DIRECCION: CR 14 19 46 SOTANO
TELEFONO 1 : 3183212107
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00091418 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1997
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 10 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,021,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0001189 DE JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2014 , INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00013886 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :_
EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RADICADO 2014-0321

CERTIFICA :

QUE BAJO EL 34363 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 16 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA DIANA MARCELA PÉREZ VALENCIA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MARABU DISCO SHOW UBICADO EN LA CARRERA 14 # 19-46 LOCAL 1, EN ARMENIA A FAVOR DEL SEÑOR JORGE IVAN GALLEGO GONZÁLEZ.

QUE BAJO EL NUMERO 144174 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JULIO 16 SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL SEÑOR JORGE IVAN GALLEGO GONZÁLEZ REALIZA CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO MARABU DISCO SHOW, EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE MODERATOS DISCO BAR SHOW.

QUE BAJO EL NÚMERO 35735 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 03 DE FEBRERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CUAL JORGE IVAN GALLEGO GONZALEZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JOHN JAIVER PARRA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MODERATOS DISCO BAR SHOW UBICADO EN LA CARRERA 14 19-46 LC 1 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 161405 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 03 DE FEBRERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOHN JAIVER PARRA CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MODERATOS DISCO BAR SHOW EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE PIRÁMIDES DISCO BAR SHOW.

QUE BAJO EL NUMERO 38812 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 04 DE JUNIO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA LUCERO PARRA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DEL SEÑOR JOHN JAIBER PARRA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA BOTINA LONDOÑO BLANCA IRMA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PIRAMIDES DISCO BAR SHOW UBICADO EN CR 14 19 46 SOTANO DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 39218 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA BOTINA LONDOÑO BLANCA IRMA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR BASTOS TEJADA CARLOS FERNANDO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PIRAMIDES DISCO BAR SHOW, UBICADO EN LA CR 14 19 46 SOTANO, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

osa
organización sayco-acinpro

SAYCO
Acinpro
cdr
APDIF

AOV 313 20150129 10:17 SC 575 LINEA D
EF 95.000 CO CH 0.00
NOMBRE: ORGANIZACION SAYCO ACINPRO
CTA:077045514 TIPO:00 CUENTA:00000000000000000000
REF:0145006646
89892152
PIN TXN: 3013

Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la OSA REFERENCIA DE PAGO

LQ-14500664-6

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

(415)7709999041222(8020)014500664(3902)00085000(96)20150130

FECHA LIMITE DE PAGO :	2015-01-30
TOTAL A PAGAR :	$ 85.000,oo

CODIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
1936000709271	2000196-1	PIRAMIDES DISCO BAR SHOW	BARES	CARLOS FERNANDO BASTOS TEJADA

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
KR 19 °5 16 LC 1	3163212167	ARMENIA	ARMENIA	314001	2015-01-21

ESTADO DE CUENTA

DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Ambientadores	2015-01-01 al 2015-03-31	3	$ 3.267	2015-05-01	2015-02-04	$ 9.801
Comunicación Musica	2014-07-01 al 2014-11-30	5	$ 15.840	2015-02-04	2015-03-04	$ 79.200

TOTAL :	$ 85.000,oo

SON : OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 206 TEL 7415782

FIRMA USUARIO

USUARIO

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-051 Fecha: 22/06/2010 Versión: 001 Página: 1 de 2

70
125

ACTA No. 035

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	15	02	2011		Solicitud	
1er Control					Queja	X
2do Control					Vigilancia y Control	

RAZÓN SOCIAL: Bar Disco Bar SHOW 1C85001052

NIT: 9754425-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO:

DIRECCIÓN: Carrera 19 No. 19-46 local Comuna: 7

TELÉFONO: 3157630652 Correo Electrónico: NO

ACTIVIDAD: Bar Código:

REPRESENTANTE LEGAL: Jairo Perez JOHN C.C. No. 9734425

TELÉFONO: 3157630652 Correo Electrónico: NO

ADMINISTRADOR: Jairo Perez JOHN C.C. No. 9734425

TELÉFONO: 3157630652 Correo Electrónico: NO

Número de trabajadores: Administrativos: ____ Operarios: ____ Total: ____

ARP: Si: ☐ No: ☒ Cuál: ____

Capacidad: Personas atendidas: ____

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	N.A	
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N.A	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

71

035

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	1	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por el Instituto Seccional de Salud del Quindío)	1	
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial del Quindío del Ministerio de la Protección Social	NA	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados encontrados en la evaluación de la autoridad sanitaria		37	37	100%

13.0 REQUERIMIENTOS: Citar numerales

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 16 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979)

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 19, mes de Febrero, del año 2010, en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

EL NOTIFICADO

Nombre: John Jaiber Porre
C.C.: 9754125
Cargo: Administrador
Firma:

EL NOTIFICADOR

Nombre: Luis Gabriel Mejía
C.C.: 89005774
Cargo: Pr. Biologo Ambiental
Firma:

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 12 de 2015
DP-POT-CUS-0340

Señor
Carlos Fernando Bastos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 11 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PIRAMIDES DISCO BAR SHOW" ubicado en la Carrera 14 No.19-46 Sotano de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo / Multiple en Tejido Central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00091418 del 04 de Diciembre de 1997, Pago de impuesto de industria y comercio No.1641489 del 10 de Marzo del 2015, Concepto Sanitario No. 035 del 18 de Febrero del 2011, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza
Reviso: Carlos A. Mendoza.

Lina 73

Mor 13

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE5783
Ciudadano: LUZ NERY NOREÑA
Fecha: 2014-03-06 09:10:47
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 6 de Marzo de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA P
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Uso de suelos

Con la presente solicito comedidamente concepto en la referencia del establecimiento denominado TIENDA SE LE TIENE, ubicada en - la Cra 15 # 4N-47 local 1 de ésta ciudad.

Actividad Principal: Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por - alimentos, bebidas o tabaco.

Atentamente:

LUZ NERY NOREÑA DE TOBON
c.c.# 31403221

tel 7489746

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

74

Número de operación:02C530218015 Fecha: 20140218 Hora: 11:00:08 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : NOREÑA DE TOBON LUZ NERY

C.C. : 00031403221
N.I.T.:00000031403221-4

MATRICULA NO: 00191178 DEL 18 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: CRA 15 # 4N 47 LOCAL 1
TELEFONO 1 : 7489746
TELEFONO 3 : 3207256403
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 # 4N 47 LOCAL 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7489746
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:luzm21@live.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:luzm21@live.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : TIENDA SE LE TIENE
DIRECCION: CRA 15 # 4N 47 LOCAL 1
TELEFONO 1 : 7489746
TELEFONO 3 : 3207256403
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00191179 DEL 18 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 18 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

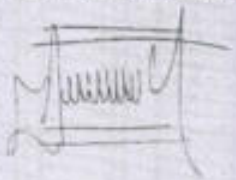
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:02C530218015 Fecha: 20140218 Hora: 11:00:08 Pagina : 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 150 de 163

Armenia, Marzo 13 de 2014
DP-POT-CUS-0328

Señora
Luz Nery Noreña de Tobon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA SE LE TIENE" ubicado en la carrera 15 No.4N-47 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Red Oral Plus

Una Sonrisa para toda su familia

76

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE13902
Ciudadano: RED ORAL PLUS
Fecha: 2015-05-12 09:50:25
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 12/05/2015

SEÑORES:

Planeación Municipal.

Armenia- Quindio.

Asunto: Renovación Uso de Suelos;

Por medio de la presente le solicito la renovación del Certificado de Uso de suelos del establecimiento ubicado en la siguiente dirección Carrera 14 1 a norte 157 segundo piso de la ciudad de Armenia,

A Nombre de Clínicas odontológicas sas. RED ORAL PLUS con números de Nit: 900502987-3

De antemano agradezco la atención recibida.

Atentamente, NIT.900.502.987

Diego A. Loaiza Q.

DIEGO LOAIZA Q.

Representante Legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C150331064 Fecha: 20150422 Hora: 11:30:57 Pagina : 1

77

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CLINICA ODONTOLOGICA S.A.S.
N.I.T.:900502987-3
DIRECCION COMERCIAL:CR 14 1 NORTE 157 ALTOS
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7452303
TELEFONO COMERCIAL 3: 3176361207
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 14 1 NORTE 157 ALTOS
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:redoralplusarmenia@hotmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:redoralplusarmenia@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7452303
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3176361207
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8622 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00177859
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE FEBRERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 31 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 7 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031887 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CLINICA ODONTOLOGICA S.A.S.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE COMERCIANTE DEL 17 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00039485 DEL LIBRO 06, SE INSCRIBE :
APERTURA DE LA AGENCIA MEDIANTE ACTA 006 DEMARZO 17 DE 2014

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD NIVEL UNO, RAYOS X Y ECOGRAFÍAS.-EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, SUMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAY LUGAR A ELLO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO; GIRAR ACEPTAR , ENDOSAR , COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS; FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

78

SOCIEDADES , TRANSIGIR ,DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS O A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES .CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS A TODOS LOS ANTERIORES Y LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:40,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:40,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:40,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031887 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
LOAIZA QUINTERO DIEGO ALEXANDER	C.C.00094366539
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
JARAMILLO GUERRERO ALVARO RAMON	C.C.00019432871

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE, QUIEN A SU VEZ SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y COMO TAL, EL EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ASUNTOS SOCIALES. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE PERSONAL CON LAS MISMAS FACULTADES, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.
LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.
LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.
TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. REPRESENTAR A LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

79

SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURÍDICA Y USAR LA FIRMA SOCIA; B. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TANTO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; D PRESENTAR, CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LO REQUIERA, LAS CUENTAS E INFORMES DE LA COMPAÑÍA; E. CONSTITUIR MANDATARIO QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLE LAS FUNCIONES Y FACULTADES NECESARIAS QUE EL MISMO GOZA; F. DESIGNAR EN CASOS URGENTES LOS MANDATARIOS QUE NECESITE; G. CELEBRAR O EJECUTAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES CUALQUIERA SEA SU CUANTÍA; H. ENAJENAR O GRAVAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SOCIALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; I. ARBITRAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; J. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL SUBALTERNO QUE SEA NECESARIO PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; K. PODRÁ COMPRAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA LA SOCIEDAD, DARLOS EN PRENDA, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O DESTINO DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIARLOS, GIRARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS ETC, COMPARECER A LOS JUICIOS EN DONDE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA, TRANSIGIR COMPROMETER DESISTIR, NOVAR, RECIBIR, INTERPONER LOS RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNAL O AUTORIDAD, PERSONA JURÍDICA O NATURAL, ETC, Y EN GENERAL ACATAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; L. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; M. LAS DEMÁS QUE LES CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DEL CARGO. PARAGRAFRO. EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD CUANDO LA CUANTÍA SEA INFERIOR A 250 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN. CUANDO LA OPERACIÓN SUPERE DICHA CUANTÍA REQUIERE NECESARIAMENTE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : RED ORAL PLUS ARMENIA
MATRICULA NO. 00177860 DEL 24 DE FEBRERO DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8622 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : RED ORAL PLUS CALARCA
MATRICULA NO. 00194477 DEL 28 DE JULIO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8622 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LAS SIGUIENTES AGENCIAS Y SUCURSALES:
AGENCIA : RED ORAL PLUS QUIMBAYA
MATRICULA NO. 00191826
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

80

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 13 de 2015
DP-POT-CUS-0343

Señor
Oscar Castro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "POLITECNICO EMPRESARIAL GRAN COLOMBIANO-ESCUELA COLOMBIANA DE CRIMINALISTICA S.A.S" ubicado en la calle 17N No.14-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial FORMACION ACADEMICA NO FORMAL, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10-Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

+Angelica Bonilla Q.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

81

Vivero Bosque Tropical

Armenia 5 de Marzo de 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6427
Ciudadano: VIVERO BOSQUE TROPICAL QUINDIANO
Fecha: 2015-03-05 10:44:25
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Sr. Arquitecto CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

PLANEACION MUNICIPAL

Ref: Solicitud de Renovación de Uso de Suelo

Muy comedidamente solicito la renovación de Uso de Suelo de la dirección CRA 19 #33 NORTE ESQUINA donde se encuentra ubicado el establecimiento comercial VIVERO BOSQUE TROPICAL QUINDIANO con el Nit: 1.094.902.682-7

Gracias por la atención prestada

KAREN RODRIGUEZ DUQUE

CC. 1.094.902.682

PROPIETARIA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610225015 Fecha: 20150225 Hora: 10:32:11 Pagina : 1

82

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ DUQUE KAREN

C.C. : 01094902682
N.I.T.:00001094902682-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00155858 DEL 29 DE MAYO DE 2008
DIRECCION: CRA 19 CON CLL 33 NORTE
TELEFONO 1 : 7497661
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 CON CLL 33 NORTE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7497661
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:bosquetropical_armenia@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:bosquetropical_armenia@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 23,508,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIVERO BOSQUE TROPICAL QUINDIANO
DIRECCION: CRA 19 CLL 33 NORTE
TELEFONO 1 : 7497661
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00155859 DEL 29 DE MAYO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 23,508,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 13 de 2015
DP-POT-CUS-0344

Señora
Karen Rodriguez Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIVERO BOSQUE TROPICAL QUINDIANO" ubicado en la Carrera 19 con Calle 33 Norte de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Karen Rodriguez Duque
1'094.902.882

Folio 84

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6428
Ciudadano: MARIA NELCY DUQUE
Fecha: 2015-03-05 10:46:20
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 5 de Marzo de 2015

Sr: Arquitecto CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

PLANEACION MUNICIPAL

Ref: Solicitud de Renovación de Uso de Suelo

Muy comedidamente solicito la renovación de Uso de Suelo de la dirección AV. CENTENARIO DIAGN A HOMECENTER donde se encuentra ubicado el establecimiento comercial VIVERO MIRADOR DEL BOSQUE con el Nit: 38.872.558-7

Gracias por la atención prestada

María Nelsy D Arbeláez

MARIA NELSY DUQUE ARBELAEZ

CC: 38.872.558

PROPIETARIA

Av. Centenario Vivero diagonal 14 Calima

3006078381

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610225016 Fecha: 20150225 Hora: 10:32:40 Pagina : 1

85

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE ARBELAEZ MARIA NELSY

C.C. : 00038872558
N.I.T.:00000038872558-7

MATRICULA NO: 00187785 DEL 13 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: ave centenario vivero diagonal 14 calima
TELEFONO 1 : 3006078381
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : ave centenario vivero diagonal 14 calima
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3006078381
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nelsy134@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nelsy134@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
0130 PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)

TOTAL ACTIVOS : $ 5,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 5,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIVERO MIRADOR DEL BOSQUE
DIRECCION: ave centenario vivero diagonal 14 calima
TELEFONO 1 : 3006078381
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00187786 DEL 13 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
0130 PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES)

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

86

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 13 de 2015
DP-POT-CUS-0345

Señora
Maria Nelsy Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIVERO MIRADOR DEL BOSQUE" ubicado en la Avenida Centenario Vivero diagonal 14 Calima de la ciudad de armenia con actividad comercial PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS VIVEROS, EXCEPTO VIVEROS FORESTALES).

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa S2- POZ Avenida Centenario/ Unidad Articuladora de Servicios.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Karen Rodriguez Duque
1'094.902.682

87

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6435
Ciudadano: PATROCINIO PEREZ LOPEZ
Fecha: 2015-03-05 11:09:14
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Quindío, Marzo 05 de 2015.

Señores
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación

Referencia. Solicitud Estudio de Suelos.

Comedidamente solicito me sea expedido el concepto sobre el estudio de suelos para mi casa hotel campestre mechas y patro, ubicada en el Kilometro 7 vía al Edén del municipio de Armenia Quindio.

Anexo: certificado cámara de comercio y fotocopias del anterior estudio de suelos.

Atentamente,

PATROCINIO PÉREZ LÓPEZ
C.C. 2.282.559
Celular 3014483808- 3104397506

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:31E540203001 Fecha: 20150203 Hora: 11:14:57 Pagina : 1

88

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PEREZ LOPEZ PATROCINIO

C.C. : 00002282559
N.I.T.:00000002282559-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00158981 DEL 13 DE ENERO DE 2009
DIRECCION: KM 7 VIA EL EDEN VDA MURILLO MECHAS Y PATRO
TELEFONO 1 : 3006147468
TELEFONO 3 : 3104397506
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 7 VIA EL EDEN VDA MURILLO MECHAS Y PATRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3006147468
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mechasypatro@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mechasypatro@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL

TOTAL ACTIVOS : $ 7,090,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CASA CAMPESTRE MECHAS Y PATRO
DIRECCION: KM 7 VIA EL EDEN VDA MURILLO MECHAS Y PATRO
TELEFONO 1 : 3006147468
TELEFONO 3 : 3104397506
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00158982 DEL 13 DE ENERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 3 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,090,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

89

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 13 de 2015
DP-POT-CUS-0346

Señor
Patrocinio Perez Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASA CAMPESTRE MECHAS Y PATRO" ubicado en el Kilometro 7 Via el Eden Vereda Murillo mechas y patro de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO RURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, **es COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Ana Mercedes Alvarez
CC 28110402

Lunes 90

Armenia, Quindío 05 Marzo del 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6572
Ciudadano: MARIA ELENA VALENCIA M
Fecha: 2015-03-05 15:58:27
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Señor:
Carlos Alberto Mendoza
Subdirector Planeación

Solicitud: Renovación Uso de suelos

Me dirijo a ustedes para solicitar la renovación del Uso de suelos de mi establecimiento COMPRA Y VTA DE MATERIALES EL SEGUNDAZO ubicado en la Calle 18 #21-42 como requisito que me expiden.

Muchas gracias por su atención prestada.

Cordialmente,

María E Valencia M.
María Elena Valencia M.
CC 41957.635
Tel: 7414457
Armenia, Q.

12 Mar

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E620126031 Fecha: 20150126 Hora: 15:45:34 Pagina : 1

91

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : COMPRA Y VENTA DE MATERIALES EL SEGUNDAZO
MATRICULA NO: 00121162 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2002
DIRECCION: CALLE 18 21-42
TELEFONO 1 : 7414457
TELEFONO 3 : 3113101241
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 21-42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7414457
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- VALENCIA MARTINEZ MARIA ELENA
NIT:41957635-3
MATRICULA NO: 00121161 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2002

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,520,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

92

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002060236

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	VALENCIA MARTINEZ MA. ELENA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	CC. 41'957.635
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CALLE 18 21 42
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	LA MISMA
TELEFONO	(5)	7414457
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01 - C. VENTA MAT. EL SEGUNDAZO
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12.

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	5,0	$ 18'189.000.	$ 90.945.
			0.
			0.
			0.

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	18'189.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	0
Devoluciones en Ventas	(15) 0		
Venta de Activos Fijos	(16) 0		
Ingresos por Exportaciones	(17) 0		
Otros (Cual)	(18) 0		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	0
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20) 0		
Educación Pública	(21) 0		
Juegos de Suerte y Azar	(22) 0		
Otros (Cual)	(23) 0		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
75% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	18'189.000.
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	1'515.750.

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	7.579.
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	90.945.
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	13.642.
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	0.
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	104587.
RETENCIONES	(36)	$	0.
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	0.
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	0.
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	104587.
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	15.687.
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ / Corrección $ / Otras $	= 0.
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	0.

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

María Elena Valencia M.

Nombre: MARIA ELENA VALENCIA M.

C.C: 41'957.635 Armenia

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: SAUL SANCHEZ G

C.C: 19'125.617 Bogotá

T.P: 22.117

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 88.900.

Recibido

Firma de quien recibe

014757

83255

10 FEB 2015

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 17/07/2014 Versión: 003 Página: 1 de 2

V20150223085728002891

ACTA Nº 013

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora Iniciación	Motivo	
Inicial	23	02	2015	3:45	Solicitud	X
					Queja	
					Priorización	

RAZÓN SOCIAL: Compra y Venta de Materiales El Soplandero

NIT: 41957635-3 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 12162

DIRECCIÓN: Calle 18 Nº 21-42 Comuna: 7

TELÉFONO: 7414452 Correo Electrónico: Sin Dato

ACTIVIDAD: Comercio de Materiales de Construcción Código: P5131

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Maria Elena Valencia H. C.C. No. 41957635

TELÉFONO: 7414452 Correo Electrónico: Sin Dato

ADMINISTRADOR: Jose Norbudo Valencia C.C. No. 7528302

TELÉFONO: 7414452 Correo Electrónico: Sin Dato

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 1 Total: 2

ARL: Si: ☐ No: ☒ Cuál: Sin Dato.

Capacidad: Personas atendidas: ____

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): N.A.

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**Condiciones locativas y de protección**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979	1	
1.3	Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979	1	
1.4	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979	1	
1.5	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.6	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979	1	
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
1.9	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979	1	
1.10	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979	1	
2.0	**Fontanería**		
2.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	N.A.	
2.5	Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979	1	
2.6	Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979	1	
2.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.8	Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
3.0	**Agua para consumo humano**		
3.1	Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 17/07/2014 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA _____

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	1	
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	1	
3.4	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	1	
4.0	**Residuos líquidos**		
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	1	
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	1	
5.0	**Residuos sólidos comunes**		
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	1	
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	1	
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	1	
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
6.0	**Limpieza y desinfección**		
6.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.2	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.3	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.4	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	1	
7.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES PLAGA**		
7.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.4	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
8.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
8.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

9.0	**Resultados de cumplimiento**	**Puntaje máximo**	**Puntaje obtenido**	**Porcentaje de cumplimiento**
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		36	36	100 %

10.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

11.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

12.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	X	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa. Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 10 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
PENDIENTE	_____	
DESFAVORABLE:	_____	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 4:30, del (día) 23, mes de Febrero, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Gloria Inés López L.

C.C.: 41'906139

Cargo: PU Area Salud Contratista

Firma: _____

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: _____

C.C.: _____

Cargo: _____

Firma: _____

95

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 13 de 2015
DP-POT-CUS-0347

Señora
Maria Elena Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMPRA Y VENTA DE MATERIALES EL SEGUNDAZO" ubicado en la calle 18 No.21-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00121162 del 14 de Noviembre de 2002, Impuesto de Industria y Comercio No.014757 del 10 de febrero del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.013 del 23 de Febrero del 2015), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirecter Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Maria Elena Valencia M.
CC 41.957.635

Una 96

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6576
Ciudadano: JOSE MANUEL RODRIGUEZ
Fecha: 2015-03-05 16:06:32
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

ARMENIA Marzo 05 2015

ASUNTO : **PERMISO USO DE SUELO**

SEÑORES :DPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Por medio de la presente presente estamos solicitando el permiso de uso de suelo para nuestro negocio **CRISTALERIA LA MEJOR ARMENIA** que se encuentra en la carrera 16 # 15-35 del centro de la ciudad de armenia.

Agradecemos atención a la presente

Atte : **JOSE MANUEL RODRIGUEZ**

ADMINISTRADOR

Cel: 3006022203

13 Hoja 349

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

97

Número de operación:01D960216018 Fecha: 20150305 Hora: 15:54:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CRISTALERIA LA MEJOR ARMENIA
MATRICULA NO: 00197858 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015
DIRECCION: CARRERA 16 N 15-37
TELEFONO 1 : 7413738
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 19 N 7-66
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:contadora@cristaleria la mejor.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ALMACEN Y CRISTALERIA SUPER POPULAR
NIT:805027305-9
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4644 COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

98

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 13 de 2015
DP-POT-CUS-0349

Señor
Jose Manuel Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CRISTALERIA LA MEJOR ARMENIA" ubicado en la Carrera 16 No.15-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1970 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ
1C695695 Qda

99

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6966
Ciudadano: STELLA DEL SOCORRO RAMOS
Fecha: 2015-03-10 09:00:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, marzo 10 de 2015

Doctor

CAMILO CASADIEGO

Director Departamento de Planeación Municipal

Alcaldía de Armenia

Ciudad

REF: Solicitud Concepto USO DE SUELO en establecimiento comercial.

Dando alcance al asunto de referencia y teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 019 del 2009. Le solicito comedidamente expedir el USO DE SUELO, para el establecimiento comercial cuyas especificaciones se relacionan a continuación:

Nombre del establecimiento: FUENTE DE SODA LOS CAMELLO

Propietario : STELLA DEL SOCORRO RAMOS MUNERA

Cédula del propietario : 41. 896. 536 de Armenia

Dirección : calle 20 PLAZOLETA CENTENARIO ARMENIA – QUINDIO

Teléfono de notificación : 7347008

Se anexa certificado de Cámara de Comercio donde se declara:

- Que el matriculado tiene condición de pequeña empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1429 de 2010 y en el artículo 1 del Decreto 545 de 2011
- Que la actividad principal es 5613 expendio de comidas preparadas en cafetería

Por lo anterior, quedo altamente agradecida,

Atentamente,

STELLA DEL SOCORRO RAMOS MUNERA

C.C Nro.

100

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14329746583

(415)7707212489984(8020) 000001432974658 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 1 8 9 6 5 3 6	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	4 1 8 9 6 5 3 6	1 9 9 1 0 6 1 4

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	MUNERA	STELLA	DEL SOCORRO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
FUENTE DE SODA LOS CAMELLOS	

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 20 PLAZOLETA CENTENARIO

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
mariofernando72@hotmail.com		7 3 4 7 0 0 8	3 1 4 7 3 5 3 6 2 2

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 5 6 1 3	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 3 0 9	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 5 0 3 0 9

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAURICIO GALLARGO MONTES
985. Cargo: FUNCIONARIO

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

101

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E410309031 Fecha: 20150309 Hora: 16:51:12 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMOS MUNERA STELLA DEL SOCORRO

C.C. : 00041896536
N.I.T.:00000041896536-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00198378 DEL 9 DE MARZO DE 2015
DIRECCION: CL 20 PLAZOLETA CENTENARIO
TELEFONO 1 : 7347008
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 20 PLAZOLETA CENTENARIO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7347008
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mariofernando72@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mariofernando72@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,400,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FUENTE DE SODA LOS CAMELLOS
DIRECCION: CLL 20 PLAZOLETA CENTENARIO
TELEFONO 1 : 7347008
TELEFONO 3 : 3147353622
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00188603 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 9 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 244970 Y 244982 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 12 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR RAMOS MUNERA MARIO FERNANDO, DISMINUYO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FUENTE DE SODA LOS CAMELLOS, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE EL CODIGO 5613.

QUE BAJO EL NUMERO 40338 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 09 DE MARZO DE 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR RAMOS MUNERA MARIO FERNANDO TRANSFIRIO A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA SEÑORA RAMOS MUNERA STELLA DEL SOCORRO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FUENTE DE SODA LOS CAMELLOS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO

LA CÁMARA DE COMERCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

102

Número de operación:01E410309032 Fecha: 20150309 Hora: 16:51:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FUENTE DE SODA LOS CAMELLOS
MATRICULA NO: 00188603 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CLL 20 PLAZOLETA CENTENARIO
TELEFONO 1 : 7347008
TELEFONO 3 : 3147353622
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 20 PLAZOLETA CENTENARIO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7347008
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mariofernando72@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RAMOS MUNERA STELLA DEL SOCORRO
NIT:41896536-1
MATRICULA NO: 00198378 DEL 9 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- RAMOS MUNERA MARIO FERNANDO
C.C. 00018496163
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00188602

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,400,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 244970 Y 244982 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 12 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR RAMOS MUNERA MARIO FERNANDO, DISMINUYO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FUENTE DE SODA LOS CAMELLOS, DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE EL CODIGO 5613.

QUE BAJO EL NUMERO 40338 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 09 DE MARZO DE 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR RAMOS MUNERA MARIO FERNANDO TRANSFIRIO A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA SEÑORA RAMOS MUNERA STELLA DEL SOCORRO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FUENTE DE SODA LOS CAMELLOS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

103

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 16 de 2015
DP-POT-CUS-0351

Señora
Stella del Socorro Ramos Munera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUENTE DE SODA LOS CAMELLOS" ubicado en la calle 20 Plazoleta Centenario de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

H fernando ramos 4321718

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 104

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
06	03	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Flor Inés Saavedra.	41.402.848
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
Polisa848@Hotmail.com.	737 3337

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito el concepto de uso de Suelos
Barrio los Quindos M. 6 #5. - 1ª etapa.
Cacharrería los Quindos.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALI... IA DE ARMENIA
Corr... idencia Recibida
15RE6653
Ciudad... Flor Ines Saavedra
Camacl...
Fecha... -03-06 09:45:10
Depen...
Departa... to Administrativo
de Plan...
Anexos...
Jessic... ina Arenas
Recibi...

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=d...=2015RE6653&details[field]=consecutivo&tablename=PREFI...ianua&format=raw... 1/1

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

16 Mar 358

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E630306003 Fecha: 20150306 Hora: 08:26:17 Pagina : 1

105

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SAAVEDRA CAMACHO FLOR INES

C.C. : 00041402848
N.I.T.:00000041402848-3

MATRICULA NO: 00164368 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009
DIRECCION: BRR. LOS QUINDOS MZ. 6 CA. 5
TELEFONO 1 : 7373337
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. LOS QUINDOS MZ. 6 CA. 5
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7373337
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cacharrerialosquindos@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cacharrerialosquindos@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 4,515,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CACHARRERIA LOS QUINDOS
DIRECCION: BRR. LOS QUINDOS MZ. 6 CA. 5
TELEFONO 1 : 7373337
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00018131 DEL 1 DE ABRIL DE 1980
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 6 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,515,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 35501 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 3 DE 2009, SE INSCRIBIO EL DOCUMEMTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA INÉS CAMACHO DE PAVA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE FLOR INÉS SAAVEDRA CAMACHO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CACHARRERIA LOS QUINDOS, UBICADO EN EL BARRIO LOS QUINDOS MZ. 6 CA, 5, EN ARMENIA, QUINDÍO.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 35501 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 3 DE 2009, SE INSCRIBIO EL DOCUMEMTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA INÉS CAMACHO DE PAVA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE FLOR INÉS SAAVEDRA CAMACHO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CACHARRERIA LOS QUINDOS, UBICADO EN EL BARRIO LOS QUINDOS MZ. 6 CA, 5, EN ARMENIA, QUINDÍO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

106

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 16 de 2015
DP-POT-CUS-0358

Señora
Flor Ines Saavedra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CACHARRERIA LOS QUINDOS" ubicado en la Manzana 6 No.5 Barrio Quindos de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Flor Ines Saavedra.
C.C. 41'402.848

Lunes 107

Armenia, 07 de marzo de 2015

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Armenia

Muy respetuosamente, solicito un certificado de uso de suelo, para lo cual anexo los siguientes documentos

- Certificado de cámara y comercio

Motivo de lo anterior, se me requirió por parte de la secretaria de gobierno y convivencia
De antemano le agradezco toda la colaboración prestada

Julieth Ofelia Marin

JULIETH O. MARIN
C.C. 41951.393
Celular 312 701 79 66
Barrio la fachada Manzana 16 casa 34

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6662
Ciudadano: JULIETH O. MARIN
Fecha: 2015-03-06 10:17:16
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

Yaesta

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E510924020 Fecha: 20140924 Hora: 15:43:58 Pagina : 1

108

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300. O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARIN CARDONA GLORIA

C.C. : 00024484984
N.I.T.:00000024484984-6

MATRICULA NO: 00179533 DEL 18 DE MAYO DE 2012
DIRECCION: URB LA FACHADA MZ 16 CA 34
TELEFONO 1 : 7350782
TELEFONO 3 : 3136031107
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB LA FACHADA MZ 16 CA 34
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7350782
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 1,850,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIDEO JUEGOS YULI
DIRECCION: URB LA FACHADA MZ 16 CA 34
TELEFONO 1 : 7350782
TELEFONO 3 : 3136031107
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00179534 DEL 18 DE MAYO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,850,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

109

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 16 de 2015
DP-POT-CUS-0359

Señora
Julieth Marin.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VIDEO JUEGOS YULI" ubicado en la Manzana 16 No.34 Barrio La Fachada de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Julieth Oflia Marin
41951393

Tur
#10

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6672
Ciudadano: PABLO ALFONSO TOBON
Fecha: 2015-03-06 10:38:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Marzo 05 de 2015

Señores:

PLANEACION MUNICIPAL

Attn: Arq. CARLOS ALBERTO MENDOZA P.

Subdirección De Planeación

Ciudad

Por medio de la presente solicito a ustedes cordialmente el uso de suelos correspondiente al predio ESTACION PARAISO ubicado en el KM-10 Vía al Aeropuerto el Edén.

Matricula inmobiliaria 280-161211

PABLO ALFONSO TOBON ARISTIZABAL.

C.C 7.543.740 Armenia-Quindío

Cel: 316 525 1073

Fijo: 744 3784.

Corredor Sur
Rurales
16 días
360

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420109007 Fecha: 20150109 Hora: 09:50:12 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TOBON ARISTIZABAL PABLO ALFONSO

C.C. : 00007543740
N.I.T.:00000007543740-8

MATRICULA NO: 00125131 DEL 16 DE JULIO DE 2003
DIRECCION: KM. 10 VIA AEROPUERTO
TELEFONO 1 : 7479755
TELEFONO 3 : 3155488303
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 10 VIA AEROPUERTO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7479755
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:estacion.paraiso@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:estacion.paraiso@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 431,773,962.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ESTACION PARAISO
DIRECCION: KM. 10 VIA AEROPUERTO
TELEFONO 1 : 7479755
TELEFONO 3 : 3155488303
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00125132 DEL 16 DE JULIO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 20 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 431,773,962

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

112

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 16 de 2015
DP-POT-CUS-0360

Señor
Pablo Alfonso Tobon Aristizabal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESTACION PARAISO" ubicado en el kilometro 10 via Aeropuerto de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Restaurante, Uso Principal Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

(1ra 113

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6743
Ciudadano: FRISBY FRISBY
Fecha: 2015-03-06 15:01:39
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Dosquebradas, 03 de Marzo de 2015

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Municipio de Armenia
L.C.

Ref.: Permiso Uso de Suelos

Por medio de la presente me permito solicitar el permiso de usos de suelos para los Establecimientos que relacionamos a continuacion:

Establecimiento	Ubicaciòn	Actividad Comercial
Frisby Nº 2	Cra 15 # 21 - 55 / 57	Venta Alimentos en Restaurantes
Frisby Nº 18	Cra 14 # 3 N 36	Venta Alimentos en Restaurantes
Frisby G07	Av. Bolivar - Calle 19 Norte - Portal del Quindio - Lcs- N1-22 N1-23	Venta Alimentos en Restaurantes
Frisby H22	Cra 19 # 36 Norte 70 Interplaza Local 16	Venta Alimentos en Restaurantes

Anexamos los Certiticados de Camara de Comercio respectivos.

Atentamente,

ANA INÉS TORO CARDONA
C.c. 34.044.293 de Pereira
Representante Legal
7411534

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610305041 Fecha: 20150305 Hora: 15:00:25 Pagina : 1

114

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY No.02
MATRICULA NO: 00124781 DEL 19 DE JUNIO DE 2003
DIRECCION: CR. 15 NRO. 21-55/57
TELEFONO 1 : 7411622
TELEFONO 2 : 7411534
TELEFONO 3 : 3147170002
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 NRO. 21-55/57
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7411622
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:atoro@frisby.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:epinzon@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A. *
DOMICILIO CASA PRINCIPAL :
NIT CASA PRINCIPAL :089140858-4

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 81,700,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 28 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

. QUE BAJO EL No. 556 FOLIO 482 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 20 DE 1977 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 003 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE AGOSTO 27 DE 1977, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA. .
BAJO EL No. 21533 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 28 DE 1998 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 79 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE OCTUBRE 30 DE 1998, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE MONTENEGRO. .

INFORMA

.
Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..."
(mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.). .

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610305040 Fecha: 20150305 Hora: 14:59:47 Pagina : 1

115

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY H22
MATRICULA NO: 00189228 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 19 36 NORTE 70 INTERPLAZA L-16
TELEFONO 1 : 7411534
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 10-21 ZONA IND. LA POPA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3301300
MUNICIPIO : DOS QUEBRADAS
E-MAIL COMERCIAL:atoro@frisby.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:atoro@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : DOS QUEBRADAS
NIT CASA PRINCIPAL :891408584-5

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
GOMEZ LONDOÑO ISABEL CRISTINA , C.C. : 00051717842

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 30,600,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 29 DE MARZO DE 2014

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610305039 Fecha: 20150305 Hora: 14:59:31 Pagina : 1

116

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY G07
MATRICULA NO: 00134108 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2004
DIRECCION: AV BOLIVAR CLL 19N ESQ LOC N1-22 Y N1-23 PORTAL DEL QUINDIO
TELEFONO 1 : 7496669
TELEFONO 3 : 3147170107
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 NRO. 10-21 ZONA IND. LA POPA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3301300
MUNICIPIO : DOS QUEBRADAS
E-MAIL COMERCIAL:atoro@frisby.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:atoro@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL :891408584-5

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
HECTOR JAIME MARIN OSPINA , C.C. : 00010098548

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 99,900,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 28 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610305043 Fecha: 20150305 Hora: 15:06:16 Pagina : 1

117

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FRISBY NO. 18
MATRICULA NO: 00052233 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1990
DIRECCION: CR. 14 NRO. 3N-36
TELEFONO 1 : 7469993
TELEFONO 3 : 3147170018
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14 NRO. 3N-36
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469993
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:atoro@frisby.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FRISBY S.A. *
DOMICILIO CASA PRINCIPAL :
NIT CASA PRINCIPAL :089140858-4

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
ALFREDO HOYOS MAZUERA , C.C. : 00010058023

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 103,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 28 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

. QUE BAJO EL No. 556 FOLIO 482 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 20 DE 1977 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 003 DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE AGOSTO 27 DE 1977, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA. .
BAJO EL No. 21533 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 28 DE 1998 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 79 DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD FRISBY LTDA DE OCTUBRE 30 DE 1998, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE MONTENEGRO. .

INFORMA

.
Que "La EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO SE PROBARAN CON CERTIFICACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL, en la que constara el numero, fecha y notaria de la es critura de constitucion y de las reformas del contrato, si las hubiere..."
(mayusculas fuera de texto, art.117 C.Co.). .

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

118

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 16 de 2015
DP-POT-CUS-0361

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY No. 2" ubicado en la Carrera 15 No. 21-55/57 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.
1094917572

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 16 de 2015
DP-POT-CUS-0362

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY H22" ubicado en la Carrera 19 No.36N-70 Interplaza L-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.
1094917372

120

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 16 de 2015
DP-POT-CUS-0363

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY G07" ubicado en la Avenida Bolivar Calle 19N Esquina Local N1-22 y N1-23 C.C Portal del Quindio de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.
Jonathan
1094917570

121

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 16 de 2015
DP-POT-CUS-0364

Señora
Ana Ines Toro Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRISBY No. 18" ubicado en la carrera 14 No. 3N-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.
1094971570

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6758
Ciudadano: ANA TERESA GIL CHAVARRIAGA
Fecha: 2015-03-06 15:29:20
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Marzo 06 de 2015

Arquitecto:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
Armenia

Asunto: Solicitud Concepto de Uso de Suelos

Cordial saludo,

Solicito a usted muy comedidamente elaborar el Concepto de Uso de Suelo del Laboratorio Clínico Andino ubicado en la calle 19 No. 15 – 51 Consultorio 201

Anexo certificado de exclusión de cámara y comercio

Agradezco su colaboración

Atentamente

LABORATORIO CLÍNICO ANDINO
Ana Teresa Gil Ch
Bacterióloga Res.6095

ANA TERESA GIL CHAVARRIAGA
C.C 42.057.214
310 820 8771

123

Armenia, Quindío

CAMARA DE COMERCIO
Armenia Quindío
CAJERO

Bacterióloga y laboratorista clínico
ANA TERESA GIL CHAVARRIAGA
Calle 19 # 15-514 consultorio 201
Teléfono 7446064
Armenia

Asunto: Solicitud de Registro actividades profesionales

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, se evidencia que la actividad discriminada en su petición, se encuentra inmersa dentro de los actos no mercantiles conforme a lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 23, del cual me permito transcribir un aparte del mismo:

"ARTÍCULO 23. ACTOS QUE NO SON MERCANTILES. No son mercantiles: (...)

5) La prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales."

Téngase en cuenta profesión liberal, como aquella actividad personal, en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

Así las cosas, quienes ejerzan exclusivamente profesiones liberales no pueden matricularse en el registro mercantil como comerciantes, toda vez que, no ejercen actos de comercio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10 de la norma arriba indicada, salvo que contenga otra actividad de las consideradas como mercantiles las cuales se encuentran determinadas en el artículo 20 de la misma norma.

Se concluye entonces, que si usted presta servicios en virtud de una profesión liberal sin tener otra actividad de las consideradas mercantiles, no puede realizar el registro como comerciante.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Atentamente,

NHORA CRISTINA VASQUEZ CARDONA
Directora Jurídica
M. Gallardo

124

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 16 de 2015
DP-POT-CUS-0365

Señora
Ana Teresa Gil Chavarriaga.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial LABORATORIO CLINICO ANDINO ubicado en la Calle 19 No.15-51 Consultorio 201 de la ciudad de armenia con actividad comercial LABORATORIO CLINICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Maria Ines Ospina D
24.329.602. Mylp

Lim 125

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6788
Ciudadano: JOSE ALBEYRO CASTRO SANCHEZ
Fecha: 2015-03-06 16:52:12
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, Marzo 06 del 2015

Señores:
PLANEACIÓN MUNICIPAL
La Ciudad

Referencia: Certificado uso de suelos

Respetados señores:

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente el **certificado de uso de suelos** del establecimiento comercial de nombre, Panaderia **"María Camila"**, ubicado en la urbanización Mercedes del norte en Armenia Quindío en el domicilio M 20#5

Negocio que lleva una trayectoria de más de diez años

Agradezco de antemano la atención prestada

Atentamente

Jose Albeyro Castro S

JOSE ALBEYRO CASTRO SANCHEZ
C, C 18390440 Calarca quindio

Tel:
cc 3/2705161 11

126

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E390224022 Fecha: 20150224 Hora: 16:52:22 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTRO SANCHEZ JOSE ALBEYRO

C.C. : 00018390440
N.I.T.:00000018390440-5

MATRICULA NO: 00128582 DEL 4 DE MARZO DE 2004
DIRECCION: MERCEDEZ DEL NORTE MZ 20 NO 5
TELEFONO 1 : 7494595
TELEFONO 3 : 3127051611
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MERCEDEZ DEL NORTE MZ 20 NO 5
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7494595
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jo-al-casa@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jo-al-casa@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

TOTAL ACTIVOS : $ 7,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA MARIA CAMILA
DIRECCION: MERCEDEZ DEL NORTE MZ 20 NO 5
TELEFONO 1 : 7494595
TELEFONO 3 : 3127051611
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00128584 DEL 4 DE MARZO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 16 de 2015
DP-POT-CUS-0366

Señor
Jose Albeyro Castro Sanchez.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA MARIA CAMILA" ubicado en la Manzana 20 No.5 Mercedez del Norte de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

128

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6804
Ciudadano: AMPARO PIÑA
Fecha: 2015-03-09 08:58:02
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q., Marzo 9 de 2015

Señores:
Alcaldía Municipal
Planeación Municipal
Armenia:
E. S. D.

Asunto: Solicitud Uso Suelos.

Cordial Saludo,

Por medio del presente y de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de realizar la visita respectiva para la expedición del Certificado de uso de suelos del establecimiento comercial denominado: Panadería y Cafeteria Las Ricoras del horno ubicado en: La Cra 19 Cll 15 Nte-47 Local 8 Armenia Celular: 3108959194; para lo cual anexo Fotocopia del Certificado de Cámara y Comercio de Armenia.

Atentamente,

Amparo Piña

C 24570634

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E370303007 Fecha: 20150303 Hora: 09:54:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PIÑA DE ARTUNDUAGA AMPARO

C.C. : 00024570634
N.I.T.:00000024570634-1

MATRICULA NO: 00198240 DEL 3 DE MARZO DE 2015
DIRECCION: CRA 19 # 15N 47 LC 8
TELEFONO 1 : 3108959194
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 # 15N 47 LC 8
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3108959194
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jaduran2008@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jaduran2008@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA Y CAFETERIA RICURAS DEL HORNO
DIRECCION: CRA 19 # 15N 47 LC 8
TELEFONO 1 : 3108959194
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00198241 DEL 3 DE MARZO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 3 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO :· $ 2,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

130

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 17 de 2015
DP-POT-CUS-0370

Señora
Amparo Piña.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y CAFETERIA RICURAS DEL HORNO" ubicado en la Carrera 19 No.15N-47 Local 8 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Jaime A. Duran
1839995 c/ca

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1996 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Linea 131

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RES630
Ciudadano: FENDIPETROLEO SECCIONAL QUINDIO
Fecha: 2015-03-09 10:23:09
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Mario Rodriguez

FENDIPETROLEO

SECCIONAL QUINDIO

Armenia 09 de Marzo de 2015

Arquitecto
Carlos Albero Mendoza Parra
Subdirector Departamento Planeacion
Muncipio Armenia
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Uso del Suelo Estacion de Servicio Centenario

La presente es con el fin de solicitar muy comedidamente la expedicion del Certificado de Uso del Suelo Compatible para la Estacion de Servicio Centenario ubicada en la Carrera 18 No. 48-55 del Municipio de Armenia de propiedad de Sigifredo Bernal Soto con Nit 1.347.472-7 y Resolucion de aprobacion del Plan de Regularaizacion y Manejo No. 289 del 30 de Diciembre de 2010.

Cordialmente

Maria Laura Vanegas G.
Fendipetroleo
Seccional Quindio

Adjunto Camara de Comercio

Cra. 17 No.20 - 27 Edificio Bancafé Of. 516
Tel. (096) 7411161 - Fax: 7414352
E-mail: fendi.quindio@gmail.com
Armenia - Quindio - Colombia

FEDERACION NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610309008 Fecha: 20150309 Hora: 09:38:27 Pagina : 1

132

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BERNAL SOTO SIGIFREDO

C.C. : 00001347472
N.I.T.:00000001347472-7

MATRICULA NO: 00036787 DEL 2 DE ENERO DE 1987
DIRECCION: CR. 18 NRO. 48-55
TELEFONO 1 : 7475193
TELEFONO 3 : 3117479364
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3117479364

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 NRO. 48-55
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7475193
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sigibernal@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sigibernal@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 79,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO CENTENARIO
DIRECCION: CR. 18 NRO. 48-55
TELEFONO 1 : 7475193
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00036788 DEL 2 DE ENERO DE 1987
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 6 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 79,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 40012 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUEMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CELEBRA UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LOS SEÑORES SEGIFREDO BERNAL SOTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.347.472 ACTUANDO EN CALIDAD DE ARRENDADOR Y FEDERICO CRUZ CUERVO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.013.636.852 ACTUANDO EN CALIDAD DE ARRENDATARIO, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ESTACION DE SERVICIO E.D.S. CENTENARIO, UBICADA EN LA CARRERA 18 NUEMRO 4 8- 55 DE ARMENIA, QUINDIO.

QUE BAJO EL No. 132435 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE JUNIO DE 2007 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SENOR BERNAL SOTO SIGIFREDO HACE AMPLIACION DE ACTIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ESTACION DE SERVICIO CENTENARIO EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A: LAVADERO, PARQUEADERO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

QUE BAJO LOS Nos. 133580 y 133581 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JULIO 30 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR SIGIFREDO BERNAL SOTO DISMINUYE LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DENOMINADO ESTACION DE SERVICIO CENTENARIO ASI: SE SEGUIRA DESTINANDO SOLAMENTE A: VENTA DE COMBUSTIBLE Y REPUESTOS.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 28040 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 27 DE MAYO DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PUBLICO No.293 POR MEDIO DEL CUAL SIGIFREDO BERNAL SOTO (ARRENDADOR) CEDE A TITULO DE ARRENDAMIENTO EN FAVOR DE TERPEL DEL CENTRO S.A (ARRENDATARIO) EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ESTACION DE SERVICIO CENTENARIO, UBICADO EN CARRERA 18 # 48-55 EN ARMENIA.

QUE BAJO EL No. 132434 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE JUNIO DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SENOR SIGIFREDO BERNAL SOTO HACE AMPLIACION DE ACTIVIDAD COMO COMERCIANTE EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A: LAVADERO, PARQUEADERO Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS.

QUE BAJO LOS Nos. 133580 y 133581 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JULIO 30 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR SIGIFREDO BERNAL SOTO, DISMINUYE LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ESTACION DE SERVICIO CENTENARIO ASI: SE SEGUIRA DESTINANDO SOLAMENTE A: VENTA DE COMBUSTIBLES Y REPUESTOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

147
133

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 17 de 2015
DP-POT-CUS-0372

Señora.
Maria Laura Vanegas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 09 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESTACION DE SERVICIO CENTENARIO" ubicado en la carrera 18 No. 48-55 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, pero por medio de la **Resolucion No. 288 de Diciembre 30 del 2010 se aprueba el Plan de Regularizacion y Manejo para La Estacion de Servicio Centenario,** por lo cual puede desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Plan de Regularizacion, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

SANDRA PATIÑO
52'016.223 BTA

Lina 13L 13X

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
10	03	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia
X						

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
GUSTAVO URIBE	98644795
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
TAVO1232@HOTMAIL.ES	3146193754

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

SOLICITUD USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL LOCALIZADO CRA 20 CLLE 14 CON MATRICULA MERCANTIL #00183241. DENOMINADO VENTAS 20 14

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6985
Ciudadano: GUSTAVO URIBE
Fecha: 2015-03-10 10:17:44
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

¿Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO

OBSERVACIONES

http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=detail&id=2015RE6985&detailsfield=consecutivo&tablename=PREFIX__externa&formaso... 1/1

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

18-Mar 23 7

CAMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E650206007 Fecha: 20150206 Hora: 10:25:04 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : URIBE QUINTERO GUSTAVO ADOLFO

C.C. : 00098644795
N.I.T.:00000098644795-7

MATRICULA NO: 00183241 DEL 14 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CRA 20 14 02 PTO 03
TELEFONO 1 : 3006624401
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 14 02 PTO 03
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3006624401
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:tavo1232@hotmail.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:tavo1232@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VENTAS LA 14
DIRECCION: CRA 20 14 02 PTO 03
TELEFONO 1 : 3006624401
TELEFONO 3 : 3006624401
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183242 DEL 14 DE ENERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 6 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 229762 Y 229763 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE ENERO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR URIBE QUINTERO GUSTAVO ADOLFO CAMBIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTAS LA 14 QUE EN ADELANTE SE DESTINARAN A: COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO. UBICADO EN LA CRA 20 14 02 PTO 03.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

+53
136

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 0 6 MES 0 2 AÑO 2 0 1 5

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG´S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRÍCULA		INSCRIPCIÓN		INSCRIPCIÓN	
RENOVACIÓN	X	RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
No. DE MATRÍCULA MERCANTIL	00183241	No. DE INSCRIPCIÓN		CANCELACIÓN	
AÑO QUE RENUEVA	2015	AÑO QUE RENUEVA		No. DE INSCRIPCIÓN	

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)

SIGLA

Persona Natural PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
URIBE	QUINTERO	GUSTAVO ADOLFO

IDENTIFICACIÓN No. 9 8 6 4 4 7 9 5 TIPO C.C. X C.E. T.I. PASAPORTE País

NIT. No. 0 9 8 6 4 4 7 9 5 D.V. 7

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 20 14 02 PTO 03

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO		

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
3006623440 1		

CORREO ELECTRÓNICO: tavo1232@hotmail.es FAX

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 20 14 02 PTO 03

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO		

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN
3006623440 1		3006623440 1

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: tavo1232@hotmail.es FAX

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI X NO

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI X NO

ESTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL X OFICINA LOCAL Y OFICINA BODEGA VIVIENDA FINCA

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	IND.	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	IND.	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	IND.	CIIU 4	IND.
4775							

INDIQUE EL CÓDIGO CIIU SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS
Corriente $ 2'000.000	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Fijo Neto $	Largo Plazo $	Ingresos No Operacionales $
Otros $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales $
Valorizaciones $	Patrimonio Neto $ 2'000.000	Gtos. No Operacionales $
	Pasivo + Patrimonio $ 2'000.000	Costo de Ventas $
		Utilidad / Pérdida Operacional $
		Utilidad /Pérdida Neta $

Activo Total $ 2'000.000

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR EXPORTADOR

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL (En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010)

% DE TRABAJADORES TEMPORALES

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	%

6 FECHA DE CONSTITUCIÓN

DESDE (AAAAMMDD) HASTA (AAAAMMDD)

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL %

CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL ____% (1.1. PÚBLICO ____% / 1.2. PRIVADO ____%) — 2. EXTRANJERO ____% (2.1. PÚBLICO ____ / 2.2. PRIVADO ____)

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 ☐ ETAPA PREOPERATIVA 02 ☐ EN CONCORDATO 03 ☐ INTERVENIDA 04 ☐

EN LIQUIDACIÓN 05 ☐ ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 ☐ OTRO 07 ☐ CUAL? ____

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ____ NO ____

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % ____

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2 DE 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

+ Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
+ En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
+ En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
+ Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11 X		
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.3	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.5
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	VEEDURÍA CIUDADANA		ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO	
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14	OTROS	99	¿CUÁL?	

¿Cuál? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS		2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS	
4. SERVICIOS PÚBLICOS		5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6. COMERCIALES	
7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		9. COMUNICACIONES	
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

11 DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula Inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ANUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Inscrito:

Documento de Identificación No. 98644795 C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ PASAPORTE ☐

FIRMA GUSTAVO URIBE

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 39 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

D4
137

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
ANEXO 1
MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autoriza el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 01 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 06 MES 02 AÑO 2015

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X] | MATRÍCULA MERCANTIL No. 183242 AÑO QUE RENUEVA 2015

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: VENTAS LA 14

DIRECCIÓN COMERCIAL: CRA 20 14 02 PTO 03 | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

TELÉFONO 1: 3006623440 1 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3: 3006623440 1

CORREO ELECTRÓNICO | FAX

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 20 14 02 PTO 03 | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN | FAX

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA $ 21'000.000.

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y HASTA TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES
4775		

INDIQUE EL CÓDIGO 9940 SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA _____

3 INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] ARRIENDO [ ]

4 PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MÁS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA): URIBE QUINTERO GUSTAVO ADOLFO

IDENTIFICACIÓN No. 9864479 95 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS _____ | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 00183241 | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 20 14 02 PTO 03

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO

TELÉFONO 1: 3006623440 1 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 20 14 02 PTO 03 | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. | PAÍS

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA _____

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS _____ | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. | PAÍS

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA GUSTAVO URIBE

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 26 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

55
138

Armenia, Marzo 18 de 2015
DP-POT-CUS-0377

Señor
Gustavo Uribe.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VENTAS LA 14" ubicado en la Carrera 20 No.14-02 Pto.3 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría I-ARTICULOS DE USO PERSONAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

CLAUDIA GIRALDO. 41.933085. A.

139 - 156

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE7062
Ciudadano: MILTON ALVARO MARIN PEREZ
Fecha: 2015-03-10 15:15:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia 10 de marzo del 2015

Doctor

CAMILO CASADIEGO

DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

Alcaldía de armenia

REF: PREEXISTENCIA

Por medio de la presente y de manera comedida solicito conceptuar según el POT para el establecimiento de comercio RANCHENATOS CLUB ubicado en la CLL 23 13-48 con registro mercantil vigente desde el año 2002 y numero de matricula 00120916 del 22 de octubre de 2002 de armenia y en particular se analice la preexistencia o similares de acuerdo al artículo 163 "asignación de usos" del acuerdo 019 de 2009(POT 2009 _2023) ,y así hacer uso de los beneficios por PREEXISTENCIA, como planes de regularización tal como lo establece la normatividad vigente.

Siendo consecuente con la normatividad y atentos a cualquier visita para revisar temas y gestiones pertinentes como: CRQ(contaminación auditiva)y los parámetros permitidos por la resolución 0627 de 2006 de Minambiente ,donde la lectura estaría muy por debajo de los límites de la normatividad en aras de la protección y respeto de los derechos de los residentes del sector y prestos a la misma afín de aminorar impactos y no ser causantes de la perturbación a la tranquilidad. De igual manera se manejan todos los temas de seguridad, primeros auxilios, señalización dentro del establecimiento, evacuación, prevención, horario permitido, respeto a las áreas que conforman el espacio público y todo lo que un establecimiento de este tipo debe acoger y cumplir según la normatividad. (Ley 232 de 1995, decreto 948 de 1995, decreto1355 de 1979, resolución 8321 de 1983, resolución 0627 de 2006, resolución 1956 de 2008, decreto 1905 de 2008)

18
37

140 157

Anexo certificado de matricula mercantil original donde se prueba que es del año 2002 y está vigente a la fecha y es constancia de registro , concepto sanitario favorable, impuestos municipales

Agradezco su atención sobre el particular y respuesta en los términos de la ley.

MILTON ALVARO MARIN PEREZ

Cc 9.732.808

3108209094

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E680324054 Fecha: 20150324 Hora: 14:58:05 Pagina : 1

141 158

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARIN PEREZ MILTON ALVARO

C.C. : 00009732809
N.I.T.:00000009732809-5

MATRICULA NO: 00187437 DEL 25 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CLL 23 13-48 LOC 1
TELEFONO 1 : 3108209094
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 23 13-48 LOC 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3108209094
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:djtitomarin@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:djtitomarin@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RANCHENATOS CLUB
DIRECCION: CLL 23 13-48 LOC 1
TELEFONO 1 : 3108209094
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00120916 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2002
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0000660 DE JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA DEL 10 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 1 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00013562 DEL LIBRO 08, SE DECRETO : EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMUNICADO MEDIANTE OFICIO 660 DE MARZO 10 DE 2014

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38982 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBIO DUCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL YOLANDA MARIN VALENCIA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MILTON ALVARO MARIN PEREZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RANCHENATOS CLUB, UBICADO EN LA CLL 23 13-48 LOC 1 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610204031 Fecha: 20150204 Hora: 16:13:49 Pagina : 1

159
142

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RANCHENATOS CLUB
MATRICULA NO: 00120916 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2002
DIRECCION: CLL 23 13-48 LOC 1
TELEFONO 1 : 3108209094
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 23 13-48 LOC 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7327299
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:djtitomarin@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE JULIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MARIN PEREZ MILTON ALVARO
NIT:9732809-5
MATRICULA NO: 00187437 DEL 25 DE JULIO DE 2013

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ARANGO PAOLA ANDREA
C.C. 00041949768
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00132504

***** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA *****
***** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2013 *****

- MARIN VALENCIA YOLANDA
C.C. 00024481715
MATRICULA NO: 00140719 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0000660 DE JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA DEL 10 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 1 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00013562 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COMUNICADO MEDIANTE OFICIO 660 DE MARZO 10 DE 2014

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38982 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBIO DUCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL YOLANDA MARIN VALENCIA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MILTON ALVARO MARIN PEREZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RANCHENATOS CLUB, UBICADO EN LA CLL 23 13-48 LOC 1 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	ACTA DE VERIFICACION SANITARIA Secretaria de Salud Proceso Desarrollo integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 2

160
143

1 2014 1106101333009834 ACTA No. 00880

IDENTIFICACIÓN

	Día	Mes	Año	Hora iniciación
Verificación	01	12	2014	6:00PM

RAZÓN SOCIAL: Rinchenatos Club

NIT: 9732809-5 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 120916

DIRECCIÓN: Calle 23 #13-48 Comuna: 7

TELÉFONO: 3112204216 Correo Electrónico: djtotomarin@hotmail.com

ACTIVIDAD: Bar Taberna Código: I-0901

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Milton Alvaro Marin Perez C.C. No. 9'732809

TELÉFONO: 3108209094 Correo Electrónico: djtotomarin@hotmail.com

ADMINISTRADOR: Andres Arboleda Rojas C.C. No. 1'094'893257

TELÉFONO: 3122369583 Correo Electrónico: andres1987arboleda@hotmail.

1.0 Aspectos a verificar según:
Acta No 532
con código (R-SS-PSS- 008)
de fecha: 14-08-2014

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
3.6	Rejillas para desagües en buen estado	1	Se tiene rejilla
3.10	Puerta para el lavado implementos de aseo	1	Se instala poceta en el baño de hombres

64
144

ACTA No. 00 88 0

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior		44	42	95%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación		44	44	100%.

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

Activar con planeacion la direccion ya que la entrada es por la carrera 14 y la direccion figura calle 23.

6.0 Concepto

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 6:20PM del (dia) 01, mes de Diciembre del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA		QUIEN ATENDIÓ LA VISITA	
Nombre:	Jose Alexander Mejia B	Nombre:	Andres Mauricio Avaca Pajon
C.C.:	7'548621	C.C.:	1094893257
Cargo:	PU Contratista	Cargo:	Empleado
Firma:		Firma:	Andres Avaca R.

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 0012025 M

VIGENCIA FISCAL: 2014 **AÑO DECLARADO :** 2014 **FORMULARIO N°**

DATOS GENERALES		
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	
TELEFONO	(5)	312.893.9094
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12 meses

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
302	10	14'400000	144000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	14'400000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE			
INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	14'400000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	1'200000
LIQUIDACIÓN PRIVADA			
IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	120000
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	1'440000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	216000
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	1656000
RETENCIONES	(36)	$	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	1656000
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	248400
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre:
C.C: 9432804

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 1407600

Recibido

Firma de quien recibe 02121

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1641216 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0113 1641216 Caja: 013 Valor Pagado 140.760.00
Fecha 09-MAR-2015

Avaluo:

Sujeto 03 001203514 MARIN PEREZ MILTON ALVARO
Tercero: 9732809 MILTON MARIN
Direcci5n CALLE 23 # 13-48 LOCAL 1 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 23 # 13-48 LOCAL 1 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2001	Industria y Comercio	119160	2015	140.760.00
2002	Avisos y Tableros	21600		
			Total:	140.760.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro DCMESA - DIANA CATALINA MESA GUTIERREZ Fecha del Sistema
Terminal WORK\SALARMENIA:SAE 09-MAR-2015 04:28 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA ARMENIA
3 09 MAR 2015 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

163
146

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 18 de 2015
DP-POT-CUS-0379

Señor
Milton Alvaro Marin Perez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RANCHENATOS CLUB" ubicado en la Calle 23 No.13-48 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo / Multiple en Tejido Central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00120916 del 22 de Octubre de 2002, Pago de impuesto de industria y comercio No.1641216 del 09 de Marzo del 2015, Concepto Sanitario No. 0880 del 01 de Diciembre del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Alejandro Ayala.
1099090819

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

148 165

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE7063
Ciudadano: CARLOS HUMBERTO VALENCIA CADAVID
Fecha: 2015-03-10 15:18:00
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Marzo 05 del 2015

Señores:

DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL

La Ciudad

Asunto: SOLICITUD USO DE SUELO

Cordialmente solicito a quien corresponda expedir el certificado de uso de suelo del establecimiento comercial denominado RESTAURANTE Y CAFETERIA LA COLINITA DEL NORTE, ubicado en la carrera 14 No. 1-30 de la ciudad de Armenia.

Atentamente,

CARLOS HUMBERTO VALENCIA CADAVID

c.c. 16586236

3128474971

Anexo: Certificado Cámara de Comercio actualizado

Fotocopia RUT

18 Hoy 380

149 +66

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E360224021 Fecha: 20150224 Hora: 15:29:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALENCIA CADAVID CARLOS HUMBERTO

C.C. : 00016586236
N.I.T.:00000016586236-4

MATRICULA NO: 00162027 DEL 27 DE MAYO DE 2009
DIRECCION: CR. 14 NRO. 1-30
TELEFONO 1 : 7451726
TELEFONO 3 : 3175402828
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14 NRO. 1-30
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7451726
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,001.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE Y CAFETERIA LA COLINITA DEL NORTE
DIRECCION: CR. 14 NRO. 1-30
TELEFONO 1 : 7451726
TELEFONO 3 : 3175402828
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00162028 DEL 27 DE MAYO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,001

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37854 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 30 DE MAYO DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL CARLOS HUMBERTO VALENCIA CADAVID TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE CARLOS MAURICIO VALENCIA AGUILAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y CAFETERIA LA COLINITA DEL NORTE UBICADO EN LA CR 14 # 1-30 DE ARMENIA QUINDIO

QUE BAJO EL NUMERO 38186 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR CARLOS MAURICIO VALENCIA AGUILAR, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR VALENCIA CADAVID CARLOS HUMBERTO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE Y CAFETERIA LA COLINITA DEL NORTE, UBICADO EN LA CR. 14 # 1-30.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA EN MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 18 de 2015
DP-POT-CUS-0380

Señor
Carlos Humberto Valencia Cadavid.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE Y CAFETERIA LA COLINITA DEL NORTE" ubicado en la Carrera 14 No.1-30 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Humberto Valencia Cadavid
16586236 Cali
Recibido Abril/06/15

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

VIDAGAS

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE7066
Ciudadano: VIDAGAS
Fecha: 2015-03-10 15:34:12
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 9
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Diez (10) de Marzo de 2015

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Sub-director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 3 Tel: (6) 741 71 00
Armenia (Quindío)

REFERENCIA: **Su comunicación DP-POT-CUS0092** (Enero 30-2015)

De conformidad con su solicitud identificada con el consecutivo de la referencia, respetuosamente me permito adjuntar con la presente la siguiente documentación, a fin que obre dentro del trámite de pre-existencia que se adelanta ante su Despacho:

- Registro de Cámara de Comercio de la **AGENCIA VIDAGAS ARMENIA**.
- El mencionado registro indica la dirección idéntica del establecimiento de comercio.
- Copia del pago de impuesto de industria y comercio de los últimos años.
- Radicado solicitud de visita para trámite correspondiente al Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad, adelantado en la alcaldía del municipio.

Agradecemos que mientras el presente procedimiento esté sin resolver, se informe a la Inspección Sexta de Establecimientos de Comercio y Vendedores Ambulantes ubicados en la Plaza Minorista de la Calle 22 número 27-37 del municipio de Armenia, teléfono (6) 738 84 03, a fin que la misma conozca dicho avance.

Atentamente,

LIBETH RODRIGUEZ
C. C. No. 41'933.402 de Armenia
Tel: 318 7082915 - 7370277
INVERSIONES GLP S. A. S. ESP.

169
152

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0092

Armenia, 30 de Enero de 2015

Señora:
Libeth Rodríguez
Carrera 18 No.62-53
Kilometro 1 Vía Aeropuerto El Edén
L.C

Ref: Su Solicitud de fecha 22 de Enero de 2015

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio AGENCIA VIDAGAS ARMENIA ubicado en la Carrera 18 No.62-53, nos permitimos informarle que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo por preexistencia, y según El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en sus parágrafos 3 y 5 deberá anexar los siguientes documentos para determinar la preexistencia del establecimiento:

- **Registro en Cámara de Comercio del establecimiento, actualizado a la fecha y con la dirección del predio, que acredite la existencia legal y la actividad económica del sitio, sin ningún cambio desde antes de la entrada en vigencia del Acuerdo 019 del 2009.**
- Idéntica localización.
- **Pago de impuestos de industria y comercio de los últimos años.**
- **Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C.O.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420310020 Fecha: 20150310 Hora: 10:06:08 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA VIDAGAS ARMENIA
MATRICULA NO: 00168791 DEL 19 DE JULIO DE 2010
DIRECCION: CRA 18 62-53 KM 1 VIA AEROPUERTO
TELEFONO 1 : 7370277
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 113 7 21 TO A OFC 805
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:financiera@vidagas.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lorena.leon@vidagasglp.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :INVERSIONES GLP SAS E S P
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 900335279-0

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
CEBALLOS RUIZ MAURICIO , C.C. : 00075071611

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,608,758,507
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 20 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR: A. VELAR POR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA OPERACIÓN DE LA AGENCIA QUE ADMINISTRA. B. EJECUTAR Y HACER LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL. C. AUTORIZAR MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO, LA SALIDA DE LOS VEHÍCULOS CARGADOS CON GAS PROVEIDO POR LA SOCIEDAD DESDE LA AGENCIA A LOS PUNTOS DONDE ESTÉN LOCALIZADOS LOS CLIENTES FINALES. D. APROBAR CRÉDITO A CLIENTES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA ESCRITA, RECIBIDA YA SEA POR CORREO ELECTRÓNICO O FAX, DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SOCIEDAD O DE QUIEN ÉSTE DESIGNE PARA TAL EFECTO MEDIANTE COMUNICACIÓN PREVIA Y ESCRITA. EN CASO DE QUE EL GERENTE DE FINANZAS SE AUSENTE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE, LA AUTORIZACIÓN DEBERÁ SER EMITIDA POR EL GERENTE GENEPAL EN LAS MISMAS CONDICIONES. E. REALIZAR PAGOS CON FONDOS RECIBIDOS EN LAS CAJAS DE LA AGENCIA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA ESCRITA, RECIBIDA YA SEA POR CORREO ELECTRÓNICO O FAX, DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O CONTADOR GENERAL DE IGLP. F. PRESENTAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O A LA JUNTA DIRECTIVA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA AGENCIA QUE ADMINISTRE, SEGÚN SE SOLICITEN. G. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. H. CUMPLIR LAS DEMÁS DEBERES QUE LE SEÑALEN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LOS REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE CORRESPONDEN POR EL CARGO QUE EJERCE Y PARTICULARMENTE VELAR POR QUE A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL NO FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO. I. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL PUNTO PRIMERO ANTERIOR, LOS ADMINISTRADORES NO SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA REPRESENTAR Y/ O VINCULAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

471
154

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 203

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO Nº** 1054051

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	INVERSIONES GLP SAS ESP
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 900335279
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 18 62 53
BARRIO	VIA LA TEBAIDA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 113 7 21 TORRE A OFI 805
TELEFONO	5226529
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
203	Comercio de combustibles derivados del petroleo	9.5	242307363000	12150481

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 242307363000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 240147311000
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 881054000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	no

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1278998000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 12150481	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 1822573	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 13973054	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 13973054	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: PETER CHRISTIAN SCHMOHL BECKER C.C: CE 390718
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: JOSE ARLEY MONROY DIAZ C.C: 80931908 T.C: 146463-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$13973000
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 13973000

Recibido
Firma de quien recibe

Imprimir

772
155

DAVIVIENDA

FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES

36630109

Oficina

DATOS DEL CONVENIO A PAGAR

Nombre del Convenio: Alcaldia de Armenia | Código Convenio / No. Cuenta: 136 020 76258 5

Referencia 1: 1094035279-0 | Referencia 2: 1054051

No. Factura	Valor	No. Factura	Valor

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque	Total
$	$	$

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código Banco	Número del Cheque	Número Cuenta del Cheque	Valor
07	555403		$ 132.000

Cantidad Cheques: 1 — Total $ 132.000

CARGO A CUENTA

Cargo a Cuenta — Cuenta Ahorro ☐ Cuenta Corriente ☐

No. de Cuenta (Origen de Fondos)

CONCEPTO VENTANILLA

Nombre Convenio | Valor Pago en Efectivo o Cheque: $ | Para pago por ventanilla en Cheque relacione Nombre del beneficiario:

DATOS DE QUIEN AVALA LA TRANSACCIÓN

Nombres y Apellidos: I.E. INVERSIONES GLP SAS ESP

Teléfonos: 5275259 | Ciudad: Bogotá

Tipo de Documento de Identidad: Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula de Extranjería ☐ Tarjeta de Identidad ☐ | No. Documento de Identidad: 1094035279-0

DAVIVIENDA CAJERO 11 30 MAR 2012

Firma de quien realiza la transacción

Huella del Beneficiario

Autorizado del cargo

NOTA:

- CLIENTE -

793
156

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 203

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N° 1067568**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	INVERSIONES GLP SAS ESP
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 900335279
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 18 62 53
BARRIO	VIA LA TEBAIDAD
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 113 7 21 TORRE A OFIC 805
TELEFONO	5873400
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
203	Comercio de combustibles derivados del petroleo	9.5	234032503000	13833302

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 234032503000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 231514581000
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 1061785000
EXENCIONES	$ 0
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no** EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no** BENEFICIO AUDITORÍA: **no** DESCUENTO PRONTO PAGO: **no**

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1456137000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 13833302	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 2074996	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 15908298	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 15908298	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: MARTIN ADOLFO MORA GELVES C.C: 13480034
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: RUTH MARITZA FALLA MONTEALEGRE C.C: 36377089 T.C: 32799 - T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$15908298
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$15908298

Recibido
Firma de quien recibe

Imprimir

DAVIVIENDA

FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES 32737347

Oficina

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio: MUNICIPIO DE HONDA

Código Convenio / No. Cuenta: 136000762595

Referencia 1: 900335279-0

Referencia 2: 1054051

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque	Total
$	$ 13 522053	$ 13522053

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código Banco	Número del Cheque	Número Cuenta del Cheque	Valor
07	0593532	320000000	13522053

Cantidad Cheques: ▷ Total $ 13522053

CARGO A CUENTA

Cargo a Cuenta: Cuenta Ahorro ▷ Cuenta Corriente ▷

No. de Cuenta (Dígito de Verificación)

COBRO POR VENTANILLA

Nombre Convenio

Valor Pago en Efectivo o Cheque: $

Para pago por ventanilla en Cheque relacione Nombre del beneficiario

DAVIVIENDA CAJERO TORRE N 21 MAR 2013 0011

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

Nombres y Apellidos: INVERSIONES GLP

Teléfono: 8273402 Ciudad: BOGOTA

Tipo de Documento de Identidad: ▷ Cédula de Ciudadanía ▷ Cédula de Extranjería ▷ Tarjeta de Identidad

No. Documento de Identidad: 900335279-0

Firma de quien realiza la transacción

Autorizado del pago

NOTA:
El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda. Davivienda y Fiduciaria por la razón no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.
Los cheques relacionados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

Comprobante válido con el sello del cajero

Banco Davivienda S.A.

- CLIENTE -

157 727

+75
158

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 0021957775

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO : 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	INVERSIONES ELP SAS ESP
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	900335279-0
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CARRERA 18 62 53 VIA LA TEBAIDA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CALLE 113 7 21 TORRE A OFIC 805
TELEFONO	(5)	5873400
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	9.5	203.015.976.000	14.702.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)	$	203.015.976.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(13)	$	200.086.055.000
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)	(14)	$	1.382.283.000
Devoluciones en Ventas	(15)		1.382.283.000
Venta de Activos Fijos	(16)		0
Ingresos por Exportaciones	(17)		0
Otros (Cual)	(18)		0
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)	(19)	$	0
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		0
Educación Pública	(21)		0
Juegos de Suerte y Azar	(22)		0
Otros (Cual)	(23)		0
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES	(24)		0
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			0
50% (26)			0
70% (27)			0
100% (28)			0

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	1.547.598.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	126.967.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	1.225.000
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	14.702.000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	2.205.000
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	16.907.000
RETENCIONES	(36)	$	0
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	16.907.000
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	2.536.000
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ 0 Corrección $ 0 Otras $ 0	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: MARTIN ADOLFO MODA ECHEVES

C.C: 13480035

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 14.371.000

Recibido

DAVIVIENDA

FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES 59170754

Oficina

DATOS DEL CONVENIO O EMPRESA

Nombre del Convenio: MUNICIPIO DE ARMENIA

Código Convenio / No. Cuenta: 136000762585

Referencia 1: 900335279-0

Referencia 2: AÑO 2013 – 19555

No. factura	Valor	No. factura	Valor

FORMA DE PAGO

Efectivo	Cheque	Total
$ -0-	$ $14,371,000 +	$ $14.371.000

RELACION DE CHEQUES LOCALES

Código Banco	Número del Cheque	Número de Cuenta del Cheque	Valor
07	182912	192593012794	$14.371.000

Cantidad Cheques: 1 — Total $ $14.371.000

CARGO A CUENTA

Cargo a Cuenta — Cuenta Ahorro ◯ Cuenta Corriente ◯

No. de Cuenta (Dígitos de Control)

PAGO POR VENTANILLA

Nombre Convenio

Valor Pago en Efectivo o Cheque: $

Para pago por ventanilla en Cheques relacionar Nombre del beneficiario

DAVIVIENDA CAJERO 2.2 UN

51 31 MAR. 2014

PROCESADO

Huella del Beneficiario

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda. Obligaciones a Fiducia por la cual no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques consignados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus valores a que hubiere lugar.

Comprobante válido con el sello del cajero

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

Nombres y Apellidos: INVERSIONES GLP SAS ESP

Teléfono: 5873400 — Ciudad: Bogotá D.C.

Tipo de Documento de Identidad: Cédula de Ciudadanía ◯ Cédula de Extranjería ◯ Tarjeta de Identidad

No. Documento de Identidad

Firma de quien realiza la transacción

Autorizado del pago

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

31 MAR 2014

RES

159 76

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE6998
Ciudadano: INVERSIONES GLP
Fecha: 2015-03-10 11:06:44
Dependencia:
Secretaria de Salud
Anexos: 1
Destinatario:
Martha Cecilia Arenas Trujillo
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DE-PQR-[illegible] Fecha: 13/11/2012 Versión: [illegible] Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
10	03	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
INVERSIONES GLP "VIDAGAS"	900335279-0
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
naydalis.orozco@vidagas.co	7370277 - 3113082196

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitamos de la agencia Inversiones GLP-vidagas se realice visita a las instalaciones ubicadas en la cra 18 N° 62-53 km 1 vía rebaida, para que nos otorguen certificado de salubridad y seguridad

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

161 +78

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Marzo 18 de 2015
DP-POT-CUS-0381

Señora
Libeth Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AGENCIA VIDAGAS ARMENIA" ubicado en la Carrera 18 No.62-53 Kilometro 1 Via Aeropuerto de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO por la actividad comercial la clasificación es (J-PRODUCTOS QUIMICOS O COMBUSTIBLES DE ALTO RIESGO) y no se encuentran dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 19 de Julio del 2010.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

162 Lunes 129

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE7072
Ciudadano: HECTOR SALDARRIAGA TORO
Fecha: 2015-03-10 15:45:20
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, (Q) Marzo 10 de 2015.

Señores

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Arquitecto, CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA.

Sub-Director de planeación.

La Ciudad.

Asunto. Solicitar Uso de Suelo.

Por medio de la presente, les solicito muy comedidamente el uso del establecimiento de comercio, denominado CAMISAS HECSA, ubicado en la Carrera 15 Numero 13-61 de Armenia, teléfono 746-39-78.

Agradeciéndoles, la debida atención a esta solicitud.

Atentamente,

HECTOR SALDARRIAGA TORO

Gerente Propietario.

Nit. 17.183.672-6

18 Mar
x Yacosta
382

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E640226056 Fecha: 20150226 Hora: 14:50:52 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALDARRIAGA TORO HECTOR

C.C. : 00017183672
N.I.T.:00000017183672-6

MATRICULA NO: 00040045 DEL 13 DE ENERO DE 1988
DIRECCION: CARRERA 15
TELEFONO 1 : 7463978
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 15 NRO. 13-61
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7463978
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hectorsaldarriagatoro@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:hectorsaldarriagatoro@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAMISAS HECSA
DIRECCION: CR. 15 NRO. 13-61
TELEFONO 1 : 7463978
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00040046 DEL 13 DE ENERO DE 1988
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LO ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECH DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE N SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCI DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QU APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 18 de 2015
DP-POT-CUS-0382

Señor
Hector Saldarriaga Toro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAMISAS HECSA" ubicado en la carrera 15 No.13-61 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Luz Stella Arboleda
C 24488689 am

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

165 182

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE7098
Ciudadano: MAURI
BECERRRA
Fecha: 2015-03-10 16:45:32
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 10 de Marzo de 2015

Doctor
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeacion

E.S.M

Cordial Saludo

Atentamente solicito su gestión para expedir un concepto de uso de suelos para el establecimiento comercial denominado LA GRANJA ANIMAL SHOP SAS ubicado en la Carrera 18 No 11-24 de la ciudad de Armenia y cuyo objeto social es la venta y distribucion de concentrados para animales de granja y mascotas y consultorio veterinario.

cordialmente

MAURICIO BECERRA PARETA
Tel 3112040907
Direccion para notificaciones Cra 18 # 11-24

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E660306005 Fecha: 20150309 Hora: 14:54:39 Pagina : 1

43
166

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : LA GRANJA ANIMAL SHOP S.A.S
N.I.T.:900827581-2
DIRECCION COMERCIAL:CR 18 11-24
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3112040907
TELEFONO COMERCIAL 3: 3209517805
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 18 11-24
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:maobecerra0406@gmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:maobecerra0406@gmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3112040907
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3209517805
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
0162 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
0144 CRIA DE GANADO PORCINO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00198338
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 6 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 1 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00037053 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: LA GRANJA ANIMAL SHOP S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA COMERCIALIZACIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, PRODUCTOS, DROGAS VETERINARIAS E INSUMOS PARA EL SECTOR GANADERO, PORCINO, EQUINO, AVIARIO, AGRÍCOLA Y ANIMALES DOMÉSTICOS. 2) LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, QUE FACILITEN LA VENTA DE ANIMALES Y MATERIAL GENÉTICO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE REMATES, SUBASTAS, ETC. 3) LA PRESTACIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, DE TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LOS SECTORES GANADERO, PORCINO, EQUINO, AVIARIO, AGRÍCOLA Y ANIMALES DOMÉSTICOS, TALES COMO SERVICIOS TÉCNICOS, SERVICIOS DE ASESORIA Y VISITAS TÉCNICAS, SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS, SERVICIOS MANEJO DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE CODIFICACIONES TÉCNICAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PRE- PAGADOS. 4) LA REALIZACIÓN, PRODUCCION Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS IMPRESOS, DE MEDIAS AUDIOVISUALES, Y DE DEMAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDOS AL SECTOR GANADERO Y AGRÍCOLA. 5) LA COMERCIALIZACION DE MATERIAL GENÉTICO ANIMAL Y VEGETAL. 6) LA COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ANIMALES EN PIE,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS. 7) LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DEL NEGOCIO GANADERO Y AGRÍCOLA. 8) LA REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS CIENTIFICOS Y TÉCNICOS PARA EL SECTOR GANADERO Y AGRÍCOLA, TALES COMO CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES CONFERENCIAS Y CHARLAS TÉCNICAS. 9) LA REALIZACIÓN DE DÍAS DE CAMPO Y DE EXCURSIONES TEMÁTICAS DEL SECTOR GANADERO Y AGRÍCOLA. 10) LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O DE CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES, CON OBJETO SOCIAL SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. 11) CAPACITACIONES Y ASESORÍAS EN GESTIÓN AMBIENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS. 12) CONSULTORÍA EN EL SECTOR AGROPECUARIO. 13) PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO-VETERINARIOS. 14) SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA MASCOTAS. 15) SERVICIOS DE PELUQUERÍA E HIGIENE PARA MASCOTAS. 16) VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO EN PIE. 17) VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PORCINOS EN PIE O EN CANAL. 18) DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CONCENTRADOS PARA ANIMALES. 19) DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y FERTILIZANTES 20) DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO 21) TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRÁ: A) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA USUFRUCTUARIOS, ARRENDARLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS O PARA DESARROLLAR EN O CON ELLOS EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; B) FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A OBJETOS SIMILARES O CONEXOS AL DE LA SOCIEDAD CONSTITUIDA EN LOS TÉRMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTÓS; C) ADELANTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES O ADELANTAR CON ÉSTOS TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS; D) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DEPÓSITOS A TÉRMINO O A LA VISTA, CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS O DEL EXTERIOR Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS PARA ADELANTAR OPERACIONES CON LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS; E) OBTENER U OTORGAR FINANCIACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, FUNGIBLES O NO, E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA ADELANTAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; F) EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES, COMERCIALES, FINANCIERO O ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD CONSISTA EN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DE LA SOCIEDAD, BIEN FUERE EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS , ADEMÁS PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DENTRO DEL COMERCIO.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:40,000.00
VALOR NOMINAL :$50,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$70,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,400.00
VALOR NOMINAL :$50,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$70,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,400.00
VALOR NOMINAL :$50,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE MARZO DE 2015 , INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00037053 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
BECERRA FARIETA LUIS MAURICIO	C.C.00079716821
SUPLENTE DEL GERENTE	
PEREZ GIRALDO CAROLINA	C.C.01053782713

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTES DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.
LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.
LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.
TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : LA GRANJA ANIMAL SHOP S.A.S
MATRICULA NO. 00198339 DEL 6 DE MARZO DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS
ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
0162 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA
ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

0144 CRIA DE GANADO PORCINO

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 18 de 2015
DP-POT-CUS-0383

Señor
Mauricio Becerra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA GRANJA ANIMAL SHOP S.A.S" ubicado en la carrera 18 No.11-24 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Andrea Pérez Giraldo.
C.C. 1.055.782.713.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

CONEXIONES Y SALUD
INTEGRALIDAD Y EXCELENCIA

NTC 6001
MP-CER188594

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE7106
Ciudadano: CONEXIONES Y SALUD
Fecha: 2015-03-10 17:04:39
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

03 de Marzo de 2015

Señores
Departamento de Planeación Municipal
Ciudad: Armenia, Quindío

Cordial saludo

Por medio de la presente solicitamos a ustedes muy cordialmente una visita a nuestra empresa CONEXIONES Y SALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolivar Local S2 Y S3A, con el fin del certificado de uso de suelo.

Agradecemos de antemano la atención y colaboración oportuna.

Atentamente,

LUZ ADRIANA GIRALDO OROZCO
Conexiones y Salud
Gerente

CENTRO COMERCIAL BOLIVAR CALLE 2 No # 14-01 Local S2 y S3A
Tel: 7460790 – Cels: 3167238610 – 3175385308
Email:conexionesysalud@gmail.com
www.conexionesysalud.com.co

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C360310005 Fecha: 20140310 Hora: 13:38:34 Pagina : 1

170 +89

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO OROZCO LUZ ADRIANA

C.C. : 00024581219
N.I.T.:000000024581219-5

MATRICULA NO: 00162438 DEL 23 DE JUNIO DE 2009
DIRECCION: CL. 2 NRO. 14-01 CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC. S-1A
TELEFONO 1 : 7460790
TELEFONO 2 : 3128665910
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7460790

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 2 NRO. 14-01 CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC. S-1A
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7460790
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4789 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

TOTAL ACTIVOS : $ 17,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CONEXIONES Y SALUD
DIRECCION: CL. 2 NRO. 14-01 CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LC. S-1A
TELEFONO 1 : 7460790
TELEFONO 2 : 3108926665
TELEFONO 3 : 3128665910
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7460790
MATRICULA NO: 00147155 DEL 3 DE ENERO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 17,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4789 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 35225 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 23 DE JUNIO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL TERESITA DEL NIÑO JESUS GIRALDO OROZCO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LUZ ADRIANA GIRALDO OROZCO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CONEXIONES Y SALUD UBICADO EN LA CALLE 2 14-01 C.C. BOLIVAR LC S1 A.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES ENM

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 18 de 2015
DP-POT-CUS-0384

Señora
Luz Adriana Giraldo Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 10 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CONEXIONES Y SALUD" ubicado en la Calle 2 No.14-01 Centro Comercial Bolivar Local S-1A de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podra desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Surtido permanente
con las Últimas
Novedades

Distribuidora de Adornos

RENDON HERMANOS LTDA. - NIT. 800.000.302-1
Calle 19 Nº 15-21 Telefax: 7440810 e-mail:rendonhnosltda@hotmail.com
ARMENIA - QUINDÍO - COLOMBIA

En Adornos
Letines - Franjas
Guipures y Botones

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE7168
Ciudadano: DISTRIBUIDORA DE ADORNOS
Fecha: 2015-03-11 10:33:15
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 11 de marzo de 2015

Doctor
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía

Asunto: solicitud renovación uso de suelo

Respetuoso saludo.

Me permito pedirle el favor de hacer la renovación del uso de suelo a mi almacén, Distribuidora de Adornos el cual se encuentra ubicado en la Calle 19 No.15-21 registrado como RENDON HNOS LTDA agradezco su colaboración.

RENDON HNOS LTDA
HENRY RENDON RESTREPO
Representante Legal

Anexo: Certificado Cámara de comercio

Jhoana c.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E610311007 Fecha: 20150311 Hora: 09:08:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : RENDON HNOS LTDA
N.I.T.:800000302-1
DIRECCION COMERCIAL:CL 19 15-21 LC 1
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7440810
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 19 15-21 LC 1
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:rendonhnosltda@hotmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:rendonhnosltda@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7440810
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00037570
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 26 DE FEBRERO DE 1987
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 19 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000253 DE Notaria 2a. de Armenia DEL 11 DE FEBRERO DE 1987 , INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 1987 BAJO EL NUMERO 00004490 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: RENDON HNOS LTDA

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001128	1988/04/27	Notaria 2a. de Armenia		00005434	1988/05/09
0002364	1992/08/03	Notaria 2a. de Armenia		00009338	1992/08/05
0000170	2001/01/17	NOTARIA SEGUNDA DE ARME		00018031	2001/01/24
0000170	2001/01/17	NOTARIA SEGUNDA DE ARME		00018032	2001/01/24
0003004	2002/08/27	Notaria 2 de Armenia		00019763	2002/08/27
0003414	2003/11/06	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00021029	2003/11/11
0002066	2006/07/27	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00025164	2007/07/27
0003840	2008/10/24	NOTARIA PRIMERA	ARM	00026693	2008/11/28
0003840	2008/10/24	NOTARIA PRIMERA	ARM	00026694	2008/11/28
0003840	2008/10/24	NOTARIA PRIMERA	ARM	00026695	2008/11/28
0003840	2008/10/24	NOTARIA PRIMERA	ARM	00026696	2008/11/28
0003840	2008/10/24	NOTARIA PRIMERA	ARM	00026697	2008/11/28

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2017 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL SERA LA COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE ADORNOS, HILOS, BOTONES, CRISTALERIA, ROPA Y MERCANCIA EN GENERAL PERO TAMBIEN PODRA: A) COMPRAR, VENDER Y EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES, YA SEA DIRECTAMENTE O CON TERCERAS PERSONAS; B)COMPRAR, VENDER Y EXPLOTAR TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, DESTINADOS A LOS NEGO CIOS DE LA SOCIEDAD O PARA EL SERVICIO DE TERCEROS. C)EXPORTAR E IMPORTAR TO DA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTRES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS. D) REPRESENTAR TODA CLASE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. E)DAR Y

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

RECIBIR MUEBLES E INMUEBLES EN A RRENDAMIENTO Y SUBARRENDARLOS; F)ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO FUNDADORA, GESTORA O POR FUSION O ABSORCION TOTAL O PARCIAL DE ELLAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO. LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR POR CONDUCTO DE SUS ORGANOS DE ADMINISTRACION, TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS TENDIENTES A CUMPLIR LAS ACTIVIDADES MERCANTILES INDICADAS; EN EL OBJETO O EMANANTES DE ELLAS INCLUYENDO: RECIBIR Y ENTREGAR BIENES MUEBLES EN CONSIGNACION; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; CONSEGUIR DINERO EN MUTUO CON INTERES, CON PERSONAS NATURA LES O JURIDICAS, BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, ORGANISMOS DE CREDITO, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS DE CARACTER NACIONAL O EXTRANJERO; GIRAR, FIRMAR ACEPTAR, ENDOSAR DESCONTAR, DESCARGAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALO RES DE CREDITO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES, GIRAR SOBRE SALDOS SOBREGIROS DEBI DAMENTE AUTORIZADOS POR TALES ENTIDADES Y DAR GARANTIAS REALES Y /O PERSONA LES A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD, HIPOTECANDO O DANDO EN PRENDA SUS BIE NES MUEBLES O INMUEBLES. ES ENTENDIDO QUE LA ANTERIOR ENUMERACION NO ES TAXATIVA, PUES LA SOCIEDAD PODRA POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES CELEBRAR O EJECUTAR TODO ACTO Y CONTRATO LICITO Y QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS FINES PRINCIPALES. LA SOCIEDAD QUEDA FACULTADA PARA SERVIR DE CODEUDORA O AVALISTA EN CREDITOS QUE EN EL FUTURO SE ASIGNEN A ALGUNO O ALGUNOS DE SUS SOCIOS

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 96,000,000.00 DIVIDIDO EN 9,600.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
- SOCIOS CAPITALISTA(S)

RENDON TRUJILLO HENRY		C.C. 00004371591
NO. CUOTAS: 1,920.00	VALOR:$19,200,000.0	
RENDON RESTREPO RICARDO		C.C. 00009726213
NO. CUOTAS: 1,920.00	VALOR:$19,200,000.0	
RESTREPO DE RENDON MARTHA ELENA		C.C. 00024485862
NO. CUOTAS: 1,920.00	VALOR:$19,200,000.0	
BEATRIZ ELENA RENDON BARRAGAN		C.C. 00041913841
NO. CUOTAS: 1,920.00	VALOR:$19,200,000.0	
RENDON RESTREPO ANGELA PATRICIA		C.C. 00041930335
NO. CUOTAS: 1,920.00	VALOR:$19,200,000.0	
TOTALES		
NO. CUOTAS: 9,600.00	VALOR :$96,000,000.00	

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000020 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 , INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026698 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE - RATIFICADO	
RENDON TRUJILLO HENRY	C.C.00004371591
SUBGERENTE	
BEATRIZ ELENA RENDON BARRAGAN	C.C.00041913841

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL LA REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASI COMO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN SERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DE SOCIOS. SU PERIODO DE DOS (2) ANOS PODRA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. SU REMUNERACION ESTARA DE TERMINADA POR LA JUNTA DE SOCIOS. EXISTIRA TAMBIEN UN SUPLENTE DE LIBRE NOM BRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DE SOCIOS, QUIEN REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, CON SUS MISMAS FACULTADES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTA LES. EL GERENTE PODRA REALIZAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y ENCAMINADOS A SU DESARROLLO, ESPECIALMENTE, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E610311007 Fecha: 20150311 Hora: 09:08:30 Pagina : 3

1) PRESENTAR AL FINAL DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS, UNA RELACION DE TALLADA DE SU GESTION Y DEL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, COMO TAMBIEN EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; 2) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY; 3) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS PARA SU APROBACION EL PRESUPUESTO DE OPERACIONES E INVER SIONES, COMO LOS PLAZOS Y PROGRAMAS O DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD. 4) ENAJE NAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PREN DA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS. TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGO CIOS SOCIALES, INTERPONER RECURSOS Y DESISTIR; 5) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DO CUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN EXTENDERSE EN DESARROLLO DE LAS ACTI VIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 6) NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y REMOVERLOS CUANDO A BIEN TENGA, COMO TAMBIEN IMPARTIRLES LAS ORDE NES QUE SE REQUIERAN. EL GERENTE PRINCIPAL PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIPO DE OPERACION, ACORDE CON LOS ESTATUTOS SIN LIMITE DE NINGU NA CUANTIA. CUANDO ESTE ACTUANDO EL SUPLENTE DEL GERENTE SOLO PODRA HACERLO HASTA LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.00) MTE, DE AHI EN ADELANTE REQUERIRA DE AUTORIZACION ESCRITA DE LA JUNTA DE SOCIOS

CERTIFICA :

CERTIFICA: QUE BAJO EL 4490 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN FEBRERO 26 DE 1987 SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA 253 POR MEDIO DE LA CUAL SE HA CE LA SIGUIENTE ANOTACION: MIENTRAS EL GERENTE SEA EL SENOR HENRY REN DON TRUJILLO EL CARGO SERA VITALICIO Y SOLAMENTE PODRA SER REMOVIDO POR SU PROPIA VOLUNTAD

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : DISTRIBUIDORA DE ADORNOS
MATRICULA NO. 00002279 DEL 14 DE ABRIL DE 1987
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

196
175

Armenia, Marzo 19 de 2015
DP-POT-CUS-0389

Señor
Henry Rendon Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 11 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RENDON HNOS LTDA" ubicado en la calle 19 No.15-21 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

SANDRA CHICA
41.959573

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE7195
Ciudadano: LUIS ALFONSO CARDONA
Fecha: 2015-03-11 14:02:46
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, 11 de marzo de 2015

Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
Ciudad

Ref: solicitud Certificación de suelos

Respectado arquitecto

Cordialmente solicito de su valiosa ayuda en la expedición de la certificación de suelos, para el predio ubicado en la Urbanización La Virginia Mz. 16 # 18 "Tienda y Revuelteria Santa Elena" en la ciudad de Armenia Q.

De antemano agradezco su colaboración.

Cordialmente,

Luis Alfonso Cardona
LUIS ALFONSO CARDONA
C.C. 14.565.048

Anexo: Certificado vigencia anterior
Certificado Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E360203022 Fecha: 20150203 Hora: 14:06:00 Pagina : 1

196
177

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARDONA LUIS ALFONSO

C.C. : 00014565048
N.I.T.:00000014565048-9

MATRICULA NO: 00122101 DEL 3 DE FEBRERO DE 2003
DIRECCION: URB/ LA VIRGINIA MZ. 10 NRO. 3
TELEFONO 1 : 7492587
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB/ LA VIRGINIA MZ. 10 NRO. 3
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7492587
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA Y REVUELTERIA SANTA HELENA
DIRECCION: B/ LA VIRGINIA MZ 16 CASA 18
TELEFONO 1 : 7492587
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00113748 DEL 9 DE JULIO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 3 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.28545 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 03 DE FEBRERO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MANUEL SALVADOR RAMIREZ CARDENAS TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE LUIS ALFONSO CARDONA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TIENDA Y REVUELTERIA SANTA HELENA" UBICADO EN BARRIO LA VIRGINIA MZ.16 No.1 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 19 de 2015
DP-POT-CUS-0390

Señor
Luis Alfonso Cardona.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 11 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA Y REVUELTERIA SANTA HELENA" ubicado en la manzana 16 No.18 Barrio La Virginia de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia; 2 de Marzo del 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación Municipal
E.S.M

ASUNTO: CONCEPTO DE USO DE SUELO

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me dirijo a usted muy comedidamente nos realice la visita para obtener el CONCEPTO DE USO DE SUELO; nuestro establecimiento está ubicado en la carrera 23 No 11-15 en el barrio granada en la ciudad de Armenia.

Atentamente;

LINA ROCIO PAZMIÑO
GERENTE
CC 41.934.520
TEL: 3045918591 - 7457447

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE7202
Ciudadano: EL SABOR PAISITA
Fecha: 2015-03-11 14:16:08
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E610311032 Fecha: 20150311 Hora: 13:46:25 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ PAZMIÑO JUAN CAMILO

C.C. : 01094945997
N.I.T.:00001094945997-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00186414 DEL 12 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CRA 23 NRO. 11-15
TELEFONO 1 : 3136266703
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 NRO. 11-15
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136266703
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:linapazmino@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:linapazmino@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,350,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EL SABOR PAISITA
DIRECCION: CRA 23 NRO. 11-15
TELEFONO 1 : 7457447
TELEFONO 2 : 3136266703
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00117851 DEL 8 DE ABRIL DE 2002
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 6 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,350,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 40234 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL JORGE IVAN DIAZ CORREA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE JUAN CAMILO DIAZ PAZMIÑO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EL SABOR PAISITA UBICADO EN LA CR 23 # 11-15 DE ARMENIA QUINDIO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

302
181

Armenia, Marzo 19 de 2015
DP-POT-CUS-0391

Señora
Lina Rocio Pazmiño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 11 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL SABOR PAISITA" ubicado en la Carrera 23 No.11-15 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.